

Santiago, 06 de Enero de 2014

Señor
Fernando Coloma Correa
Superintendente de Valores y Seguros
Av. Libertador Bernardo O'Higgins 1449
Presente



2014010001697

07/01/2014 - 11:39

Operador: ESALINAS

Nro. Inscrip: 348v - División Control Financiero Valo



SUPERINTENDENCIA
VALORES Y SEGUROS

Ref.: Emisión de Bonos por Línea de Títulos, con vigencia de 30 años, al Portador y Desmaterializados por UF 1.500.000 de ESVAL S.A, con cargo a Línea N° 374.

De nuestra consideración:

Con motivo del proceso de colocación de bonos con cargo a la línea de la referencia y conforme lo dispone la Norma de Carácter General N°30 de esta Superintendencia y sus modificaciones posteriores, por medio de la presente se adjunta los siguientes documentos:

1. Prospecto Legal Serie P
2. Presentación de Roadshow

Sin otro particular, le saluda atentamente,



Nicolás Navarrete Hederra
Gerente de Adm. y Finanzas
Esval S.A.

Inc.: Lo citado.



**Emisión de Bonos
Serie P
UF 1.500.000**

Asesor Financiero y Agente Colocador



Enero 2014

Disclaimer

Este documento ha sido preparado por Santander Global Banking & Markets (el Asesor) en conjunto con Esval S.A. (Esval o la Compañía). Este documento no pretende contener toda la información que pueda requerirse para evaluar la conveniencia de la adquisición de estos valores y todo destinatario del mismo deberá llevar a cabo su propio análisis independiente de la Compañía y de los datos contenidos en este documento. El Asesor no ha verificado en forma independiente ninguna parte de la información contenida en este documento y no asumen responsabilidad alguna en cuanto a que la misma sea precisa o esté completa. Queda expresamente prohibida la reproducción total o parcial del contenido del presente documento sin la autorización previa y por escrito del Asesor.

La información contenida en esta publicación es una breve descripción de las características de la emisión y de la entidad emisora, no siendo ésta toda la información requerida para tomar una decisión de inversión. Mayores antecedentes se encuentran disponibles en la sede de la entidad emisora, en las oficinas de los intermediarios colocadores y en la Superintendencia de Valores y Seguros.

Señor inversionista:

Antes de efectuar su inversión usted deberá informarse cabalmente de la situación financiera de la sociedad emisora y deberá evaluar la conveniencia de la adquisición de estos valores tendiendo presente que el único responsable del pago de los documentos son el emisor y quienes resulten obligados a ellos.

El intermediario deberá proporcionar al inversionista la información contenida en el Prospecto presentado con motivo de la solicitud de inscripción en el Registro de Valores, antes de que efectúe su inversión.

Agenda

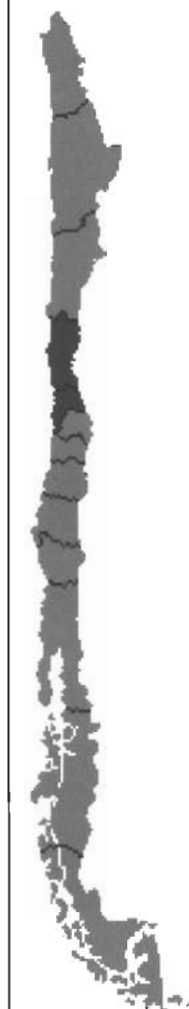
- 1. Consideraciones de Inversión**
- 2. Resumen Financiero**
- 3. Características de las Series Inscritas**

Consideraciones de inversión

- **Esval cuenta con una sólida posición en el mercado sanitario chileno.**
- **Participación en un sector con crecimiento constante y sostenido.**
- **Marco regulatorio transparente y estable:**
 - ✓ **Fomenta la inversión y la calidad del servicio prestado.**
- **Esval es controlada por Ontario Teachers's Pension Plan Board:**
 - ✓ **Grupo internacional de larga trayectoria con clasificación de riesgo implícita de AAA por DBRS.**
 - ✓ **Administra US\$ 121,2 mil millones en activos líquidos (Dic. 2012), generando US\$ 60,5 mil millones por sobre las inversiones en benchmark de mercado desde 1990.**
 - ✓ **Cartera de Infraestructura que representa cerca del 7,5% del fondo total, orientada a inversiones de largo plazo y flujos estables, donde promueve el desarrollo de las mejores prácticas en sus inversiones.**

Fuente: Portfolio Snapshot www.otpp.com

Grupo de empresas Esval S.A.



TOTAL

Población Urbana *	1.559.086	603.052	2.162.138
Clientes Agua Potable	565.762	198.203	763.965
Clientes Alcantarillado	513.602	190.318	703.920
Cobertura Agua Potable (%) *	100%	100%	100%
Cobertura Alcantarillado (%) *	93,3%	96,8%	94,3%
Facturación Agua Potable (000m3)	102.487	37.269	139.756
Facturación Alcantarillado (000m3)	90.056	33.617	123.673

Fuente: ESVAL S.A.

Información operacional del año 2012.

*Datos del Informe de Gestión del Sector Sanitario 2012 (publicado por la SISS)

Región Geográfica operada por Esval*

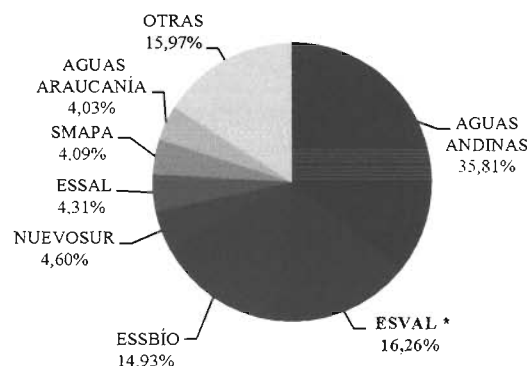


*Zonas grises no forman parte de la concesión de ESVAL S.A.

Estructura de la industria sanitaria

- El gobierno chileno, a partir de 1998, comenzó un programa de participación de capitales privados en el sector sanitario.
- En una primera etapa, esta participación se realizó a través de la venta de propiedad directa de empresas sanitarias y desde el año 2001, mediante la transferencia de derechos de explotación de las concesiones.
- A diciembre de 2012, el sector sanitario urbano está compuesto por 57 empresas, atendiendo áreas de concesión exclusivas en las 15 regiones del país y abarcando un universo de 15,7 millones habitantes.
- 8 de las 57 empresas del sector cubren el 84% de la demanda.

Distribución de clientes por empresa sanitaria



esVAL agua sana!	AGUASdelvalle agua sana!
Región IV, V	
Clientes: 764.399	
Controlador: Ontario Teachers Pension Plan	

Essbio
Regiones VI, VIII
Clientes: 707.070
Controlador: Ontario Teachers Pension Plan

essal agua sana!
Región X y XIV
Clientes: 203.006
Controlador: Aguas Andinas

SMAPA agua sana!
Región Metropolitana
Clientes: 191.395
Controlador: I. Municipalidad de Maipú

AGUAS agua sana!
Región Metropolitana
Clientes: 1.677.338
Controlador: Agbar Suez

Nuevosur
Región VII
Clientes: 236.029
Controlador: Inv. Aguas Río Claro S.A.

Araucanía
Región IX
Clientes: 210.757
Controlador: Marubeni Corporation

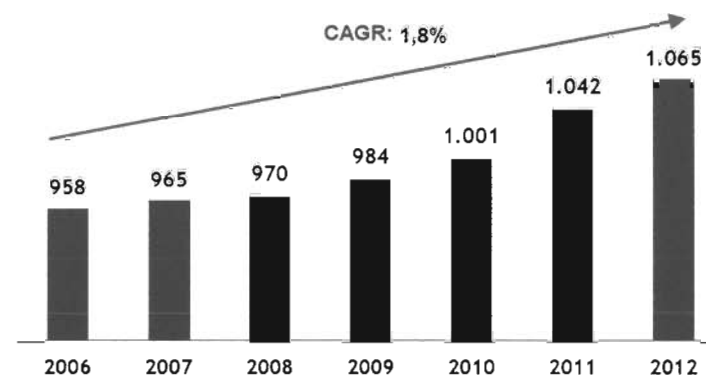


Industria con crecimiento estable

La industria sanitaria se ha caracterizado por presentar un sostenido crecimiento en sus ventas:

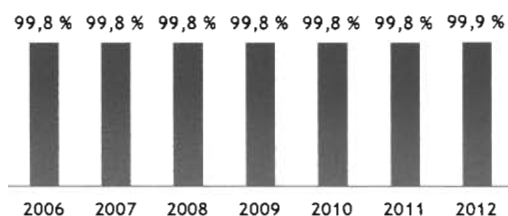
- Demanda estable al proveer de un servicio de primera necesidad e insustituible.
- Marco regulatorio promueve inversiones en el sector.
- Aumento en los niveles de inversión ha generado aumento en la cobertura y tarifas crecientes.
- Bajo riesgo comercial y de cobranza.
- Bajo riesgo competitivo al operar zonas de concesión exclusivas de largo plazo.

Evolución de las ventas del Sector Sanitario (en millones de m³)

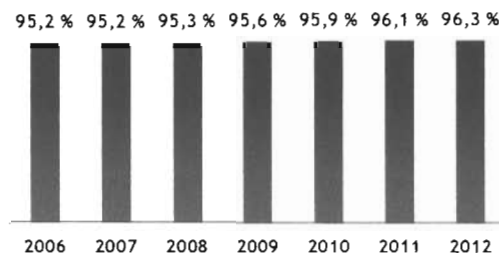


Fuente: SISS

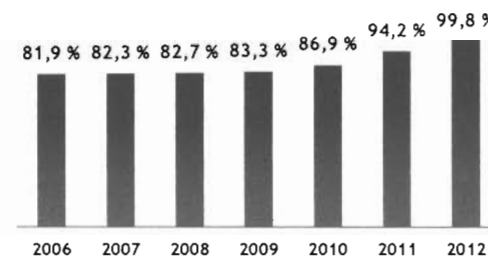
Cobertura de Agua Potable



Cobertura de Alcantarillado



Cobertura Tratamiento Aguas Servidas

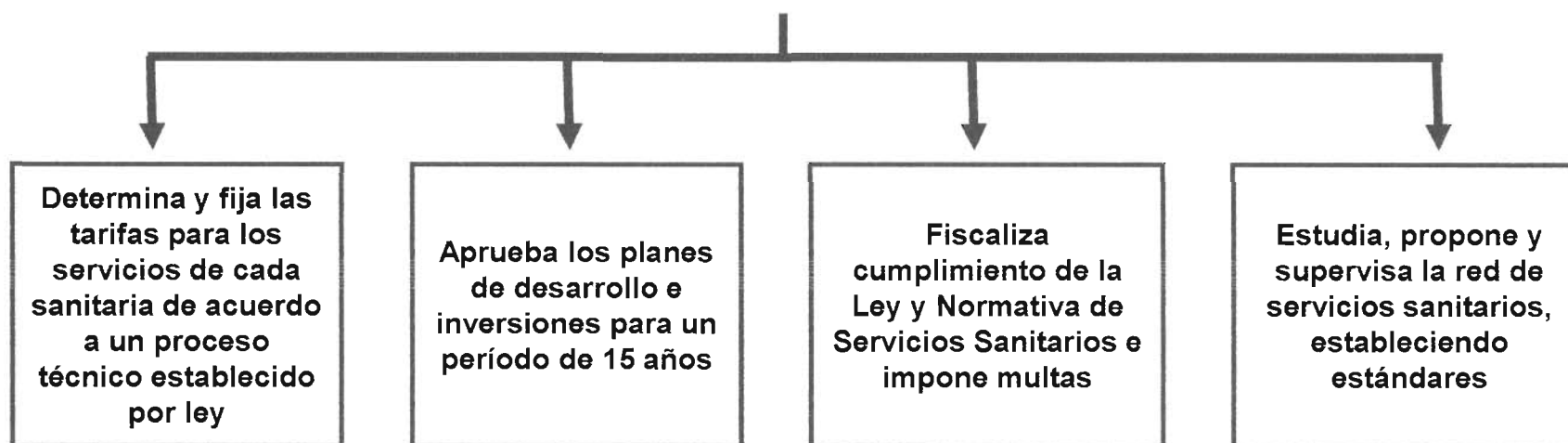


Fuente: Informe de Gestión del Sector Sanitario 2012 (publicado por la SISS)

Regulación del sector

El sector sanitario en Chile es regulado por la Superintendencia de Servicios Sanitarios (SISS). Creado en 1990 y dependiente del Ministerio de Obras Públicas, su principal misión es garantizar a la población niveles de servicio sanitario aceptables y un desarrollo óptimo de los mismos en el tiempo.

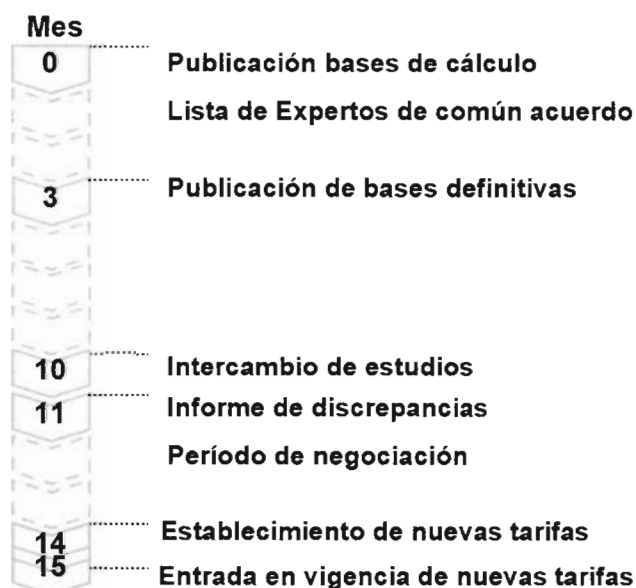
- Es responsable del marco regulatorio
- Fomenta la inversión y calidad del servicio prestado



Proceso de fijación tarifaria

- Sistema de fijación de tarifas basado en: eficiencia, equidad, transparencia y autofinanciamiento.
- **La tarifas son fijadas en cada proceso por un período de 5 años.**
- Período tarifario vigente para Esval del 2010 a 2015 y para Aguas del Valle del 2011 a 2016.
- **En el período tarifario vigente de Esval y Aguas del Valle, la tasa de costo de capital utilizada es de 7,00%, que es el mínimo garantizado.**
- Las discrepancias entre la Compañía y la SISS se resuelven a través de un panel de expertos.

Proceso de determinación de tarifas



Estructura en la determinación de las tarifas

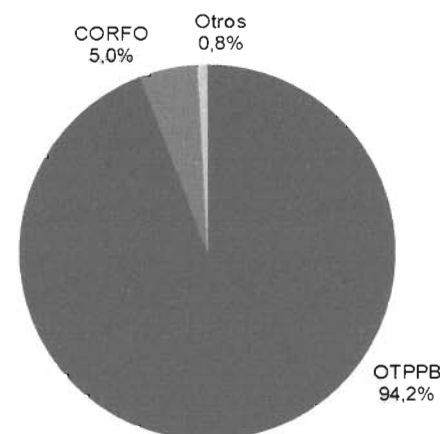


Grupo controlador

- Al 30 de septiembre de 2013 Ontario Teachers' Pension Plan Board (OTPPB) posee el control de ESVAL con el 94,2% del total de las acciones emitidas por la Compañía.
- A Diciembre del 2012, OTPPB controla Essbio, Esval, Aguas del Valle y posee una participación económica importante en Nuevosur, abasteciendo a una población urbana de más de 5 millones de habitantes.
- Segundo inversor del Sector Sanitario Chileno, obteniendo un *market share* de 36,01% a Diciembre de 2012.
- OTPPB ha invertido en estos activos debido a:
 - ✓ Son inversiones de largo plazo
 - ✓ Son activos de bajo riesgo y de mercados regulados
 - ✓ Los flujos de caja están indexados a la inflación, permitiéndole cubrir sus obligaciones con los pensionados.



Estructura de Propiedad (al 30 de Septiembre de 2013)



Inversiones

INVERSIONES DESARROLLADAS

- Durante el periodo 2008-2012 Esval ha invertido UF 4,3 millones. Por su parte, Aguas del Valle ha invertido UF 1,7 millones en el mismo período.

Fuente: Esval

INVERSIONES PROYECTADAS

- Para el periodo 2013-2018 las inversiones comprometidas con la SISS en Esval alcanzan UF 3,3 millones. Entre las obras relevantes destacan:

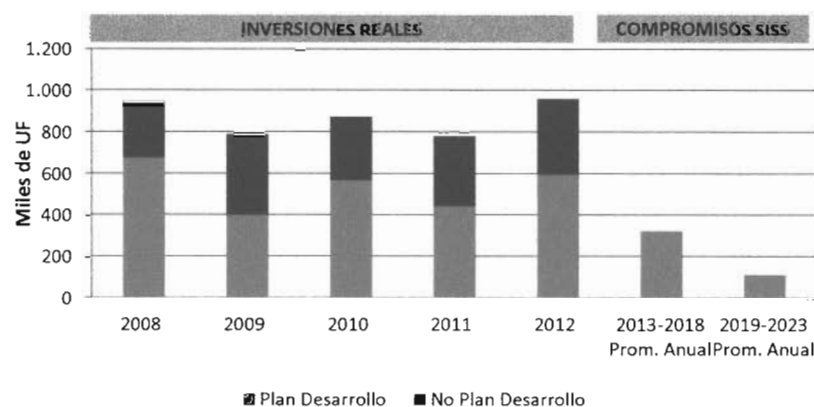
- Mejoramientos en distribución de agua potable y recolección de aguas servidas.

- Por su parte, las inversiones comprometidas con la SISS para el periodo 2013-2018 en Aguas del Valle ascienden a UF 1,4 millones. Entre las obras relevantes destacan:

- Mejoramientos en distribución de agua potable y recolección de aguas servidas.

Fuente: Informe de Gestión del Sector Sanitario 2012 (publicado por la SISS)

Inversiones Esval



Inversiones Aguas del Valle



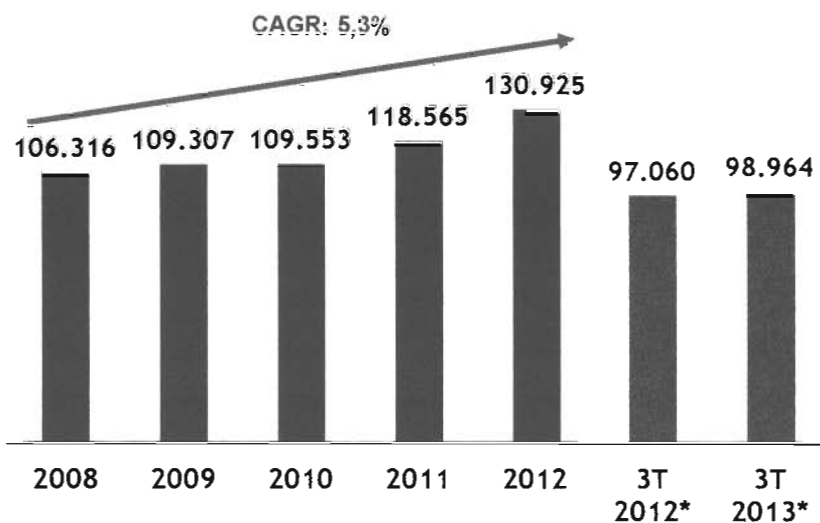
Fuente: Esval y SISS

Agenda

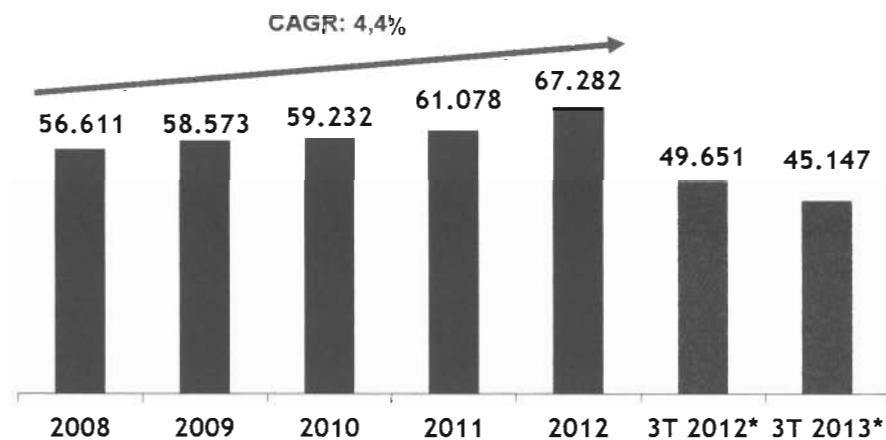
1. Consideraciones de Inversión
2. Resumen Financiero
3. Características de las Series Inscritas

Indicadores de rentabilidad

VENTAS
(millones de pesos)



EBITDA
(millones de pesos)



Cifras Consolidadas

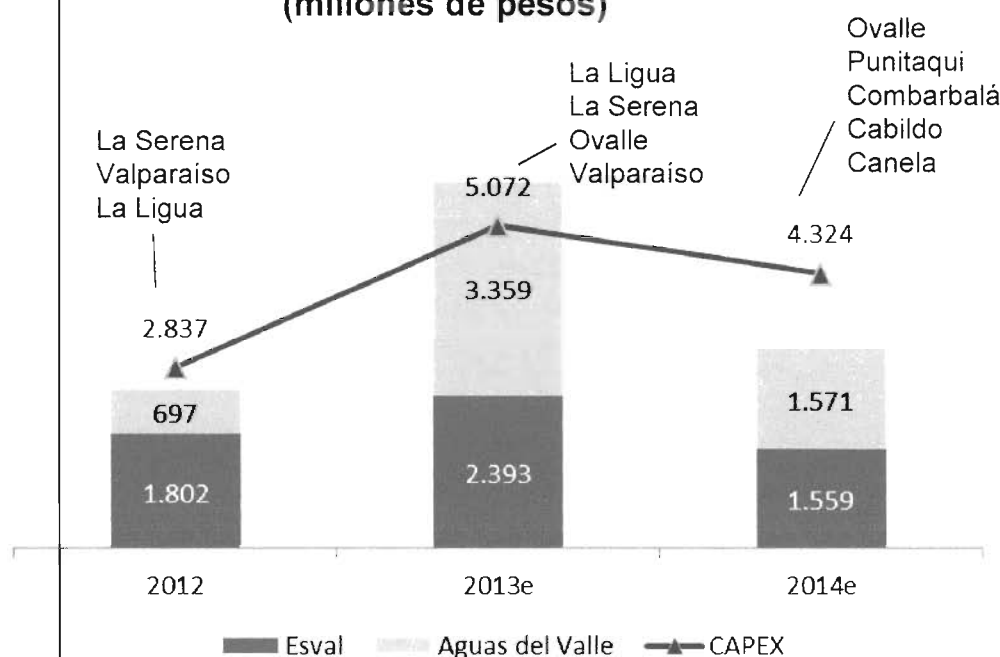
*Acumulado Enero – Septiembre de cada año

Fuente: Superintendencia de Valores y Seguros

Impacto de la sequía

- La zona centro sur del país lleva más de cuatro años con déficit de precipitaciones de agua lluvia y nieve, obligando a recurrir a mayores compras de agua e incluso transporte en camiones aljibe que se inyecta al sistema de distribución para mantener la continuidad del servicio.
- Esta situación ha implicado también mayores inversiones en la habilitación de nuevas fuentes de agua.

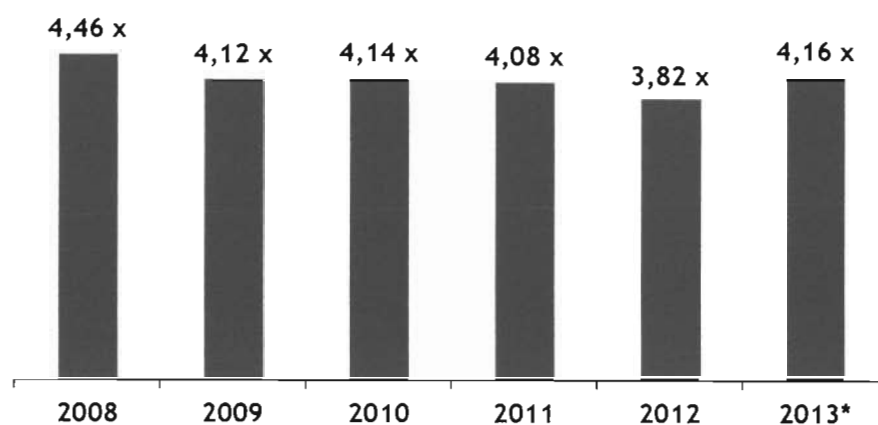
Gasto en Compras y Traslado de agua vs Inversión por sequía (millones de pesos)



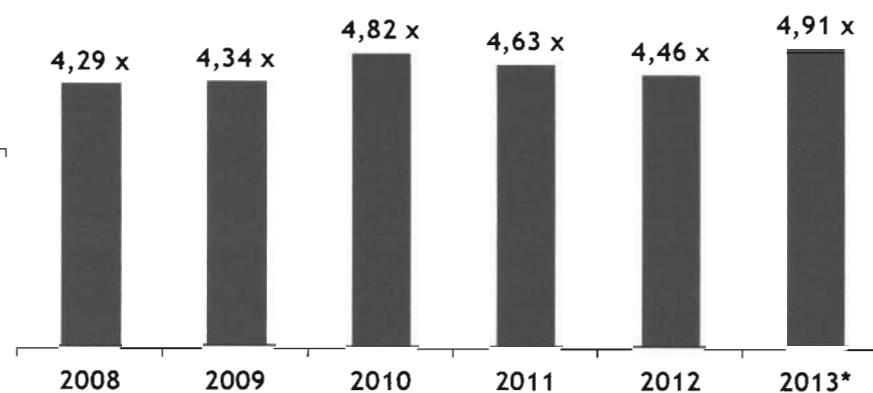
- La prioridad de las inversiones ha sido asegurar el abastecimiento en los grandes centros de consumo: Valparaíso, La Serena y Ovalle
- Ahora se está trabajando en las localidades menores afectadas por la caída de las fuentes de agua.
- Las inversiones en las nuevas fuentes entran en la negociación de tarifas para el próximo periodo tarifario (2015-2019 Esval y 2016-2020 Aguas del Valle).

Indicadores de endeudamiento

DEUDA FINANCIERA NETA / EBITDA



EBITDA / GASTOS FINANCIEROS

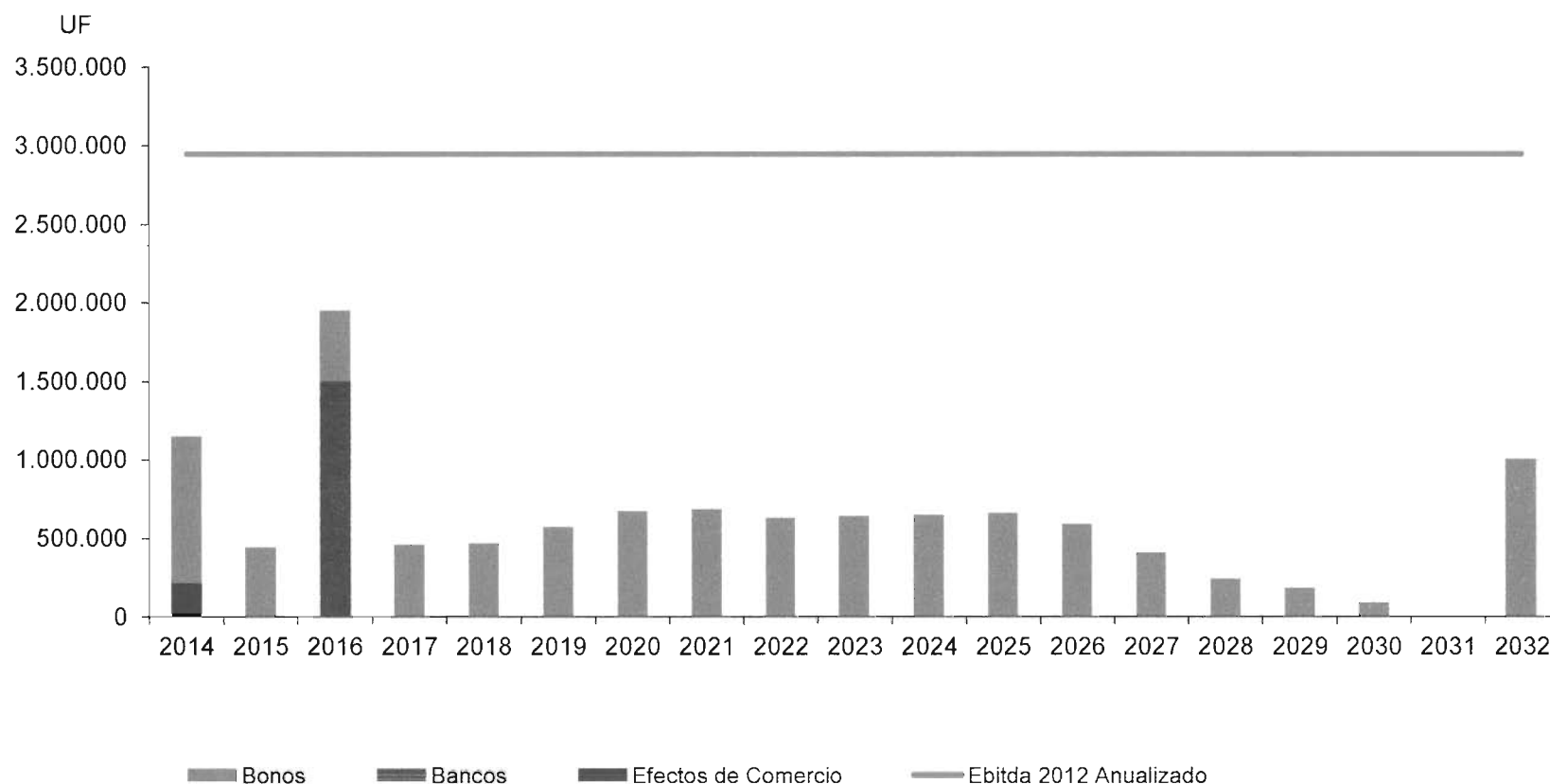


Cifras Consolidadas

*Últimos 12 meses a Septiembre 2013

Fuente: Superintendencia de Valores y Seguros

Perfil actual de amortización de pasivos Esval



Fuente: Esval

Agenda

1. Consideraciones de Inversión
2. Resumen Financiero
3. Características de las Series Inscritas

Características de las Series Inscritas

ESVAL S.A	
Serie	Serie P
Nemotécnico	BESVA - P
Plazo	20 años
Monto máximo de la Emisión	UF 1.500.000
Uso de los Fondos	Refinanciamiento de Pasivos y Financiamiento Plan de Inversiones
Clasificación de Riesgo	AA / AA (Feller Rate / ICR)
Cortes	UF 500
Reajustabilidad	Unidades de Fomento
Período de Gracia	N.A
Amortizaciones de Capital	Bullet
Tasa Carátula	3,80%
Pago de Intereses	Semestrales
Fecha de Inicio Devengo de Intereses	15 de Enero de 2014
Fecha de Vencimiento	15 de Enero de 2034
Opción de Rescate Anticipado	Make Whole Amount (Tasa Referencial + 70 bps.)
Fecha Rescate Anticipado	15 de Enero de 2017
Agente Colocador	Santander Global Banking & Markets
Representante de los Tenedores de Bonos	Banco Santander

Principales Resguardos

- (i) Mantener una relación de Deuda Financiera Neta Consolidada / Ebitda Ajustado Consolidado de los últimos 12 meses menor a 5,5 veces.
- (ii) Mantener una Cobertura de Gastos Financieros no menor a 2,0 veces en los Estados Financieros.

Cronograma de Colocación

ENERO						
L	M	M	J	V	S	D
		1	2	3	4	5
6	7	8	9	10	11	12
13	14	15	16	17	18	19
20	21	22	23	24	25	26
27	28	29	30	31		

Fecha	Actividad
7 al 9 de Enero	Roadshow
17 y 20 de Enero	Libro de Órdenes
21 de Enero	Remate

Datos de contacto

Santander Global Banking & Markets

Debt Capital Markets

Nombre	Teléfono	Email
Gonzalo Álvarez-Cañedo	2336 3492	galvarezc@santander.cl
Daniel Peñaloza	2336 3362	dpenaloza@santander.cl

Distribución / Ventas

Nombre	Teléfono	Email
Cristian Eguiluz	2336 3306	ceguiluz@santander.cl
Rodrigo Yáñez	2320 0361	ryanezt@santander.cl

ESVAL S.A.

Inscripción en el Registro de Valores N°0348

PROSPECTO LEGAL

EMISIÓN

DE

BONOS POR LÍNEA DE TÍTULOS

AL PORTADOR DESMATERIALIZADOS

TERCERA EMISIÓN CON CARGO A LA LÍNEA N° 374

SERIE P

Santiago, Diciembre de 2013

Contenido

1.0 IDENTIFICACIÓN DEL EMISOR	4
1.1 NOMBRE O RAZÓN SOCIAL.....	4
1.2 R.U.T.....	4
1.3 INSCRIPCIÓN REGISTRO VALORES.....	4
1.4 DIRECCIÓN.....	4
1.5 TELÉFONO.....	4
1.6 FAX.....	4
1.7 DIRECCIÓN ELECTRÓNICA.....	4
2.0 ACTIVIDADES Y NEGOCIOS DE LA SOCIEDAD	5
2.1 RESEÑA HISTÓRICA.....	5
2.2 DESCRIPCIÓN DEL SECTOR INDUSTRIAL.....	8
2.3 DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES Y NEGOCIOS.....	13
2.4 FACTORES DE RIESGO.....	17
2.5 POLÍTICAS DE INVERSIÓN Y FINANCIAMIENTO.....	20
3.0 ANTECEDENTES FINANCIEROS.....	21
3.1 DESCRIPCIÓN Y ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN FINANCIERA.....	21
3.2 ESTADOS FINANCIEROS.....	22
3.2.1 <i>Estados de Situación Financiera Consolidados</i>	22
3.2.2 <i>Estado de Resultados Integrales Consolidados por Naturaleza</i>	23
3.2.3 <i>Estado de Flujos de Efectivos</i>	23
3.3 RAZONES FINANCIERAS.....	24
3.4 ANTECEDENTES FINANCIEROS.....	25
3.5 CRÉDITOS PREFERENTES.....	25
3.6 RESTRICCIÓN AL EMISOR EN RELACIÓN A OTROS ACREEDORES.....	25
4.0 DESCRIPCIÓN DE LA EMISIÓN	30
4.1 ESCRITURA DE LA EMISIÓN.....	30
4.2 INSCRIPCIÓN.....	30
4.2.1 <i>Número</i>	30
4.2.2 <i>Fecha</i>	30
4.3 CÓDIGO NEMOTÉCNICO.....	30
4.4 PRINCIPALES CARACTERÍSTICAS DE LA EMISIÓN.....	30
4.5 RESGUARDOS Y COVENANTS EN FAVOR DE TENEDORES.....	36
4.5.1 <i>Obligaciones, Limitaciones y Prohibiciones</i>	36
4.5.2 <i>Causales de Incumplimiento del Emisor</i>	37
4.5.3 <i>Obligaciones y Limitaciones Financieras</i>	38
5.0 DESCRIPCIÓN DE LA COLOCACION	40
5.1 TIPO DE COLOCACIÓN.....	40
5.2 SISTEMA DE COLOCACIÓN.....	40
5.3 COLOCADORES.....	40
5.4 PLAZO DE COLOCACIÓN.....	41
5.5 RELACIÓN CON COLOCADORES.....	41
5.6 VALORES NO SUSCRITOS.....	41
6.0 INFORMACIÓN A LOS TENEDORES DE BONOS	41
6.1 LUGAR DE PAGO.....	41
6.2 FRECUENCIA, FORMA Y PERIÓDICO AVISOS DE PAGO.....	41
6.3 FRECUENCIA Y FORMA INFORMES FINANCIEROS A PROPORCIONAR.....	41
6.4 INFORMACIÓN ADICIONAL.....	41

7.0 OTRA INFORMACIÓN.....	42
7.1 REPRESENTANTE DE LOS TENEDORES DE BONOS.....	42
7.1.1 NOMBRE O RAZÓN SOCIAL.....	42
7.1.2 DIRECCIÓN.....	42
7.1.3 RELACIONES.....	42
7.2 ENCARGADO DE CUSTODIA.....	42
7.3 ADMINISTRADOR EXTRAORDINARIO.....	42
7.4 PERITO(S) CALIFICADO(S).....	42
7.5 ASESORES LEGALES EXTERNOS.....	43
7.6 AUDITORES.....	43

1.0 IDENTIFICACIÓN DEL EMISOR

1.1 Nombre o razón social

ESVAL S.A.

1.2 R.U.T.

89.900.400-0

1.3 Inscripción Registro Valores

Nº0348, con fecha 24 de Octubre de 1989

1.4 Dirección

Cochrane Nº751, Valparaíso, Chile.

1.5 Teléfono

(56-32) 2209000

1.6 Fax

(56-32) 2209502

1.7 Dirección electrónica

Sitio Web: <http://www.esval.cl>

Casilla de Correo Electrónica: infoesval@esval.cl

2.0 ACTIVIDADES Y NEGOCIOS DE LA SOCIEDAD

2.1 Reseña Histórica

Esvál S.A. (en adelante “Esvál” o la “Compañía”) es constituida como tal en 1989 por la Corporación de Fomento de la Producción y el Fisco de Chile, al amparo de la Ley N° 18.777.

En diciembre de 1998, Esvál fue la primera sanitaria en abrirse al proceso de incorporación de capital privado, contemplado en la ley 19.459, por medio de un proceso de licitación. Aguas Puerto S.A., sociedad formada a esa fecha por el Grupo Enersis (72%) y AnglianWater Chile Ltda. (28%), filial esta última de AnglianWater Inc. (en adelante, “AnglianWater”) del Reino Unido, se adjudicó el 40% de la propiedad de Esvál. El traspaso de propiedad y la toma de control por parte de Aguas Puerto S.A. se efectuaron el 15 de abril de 1999. El 4 de agosto de 2000 Anglian Water compró al Grupo Enersis su participación en Aguas Puerto S.A., transformándose en el controlador de la Compañía. A fines del año 2000, se realizó un aumento de capital por \$25.063 millones, consistente en la emisión de 541.559.555 acciones, con el objetivo de financiar el término anticipado del contrato de Gestión con Inversión entre Esvál y Aguas Quinta S.A. Con las acciones suscritas, Aguas Puerto S.A. quedó con el 49,82% de la propiedad de Esvál.

El 12 de noviembre de 2003, Consorcio Financiero S.A. suscribió un contrato de compraventa de acciones por el cual compró a Aguas Puerto S.A. 1.484.000.000 acciones de la serie A de Esvál, las que representan el 44,78% de sus acciones emitidas, materializándose el mismo día la toma de control por parte de Consorcio Financiero S.A. El 14 de noviembre de 2003, mediante escritura pública de Rendición de Cuenta y Finiquito entre Consorcio Financiero S.A. y Proyectos e Inversiones Longovilo S.A., BP S.A., Inversiones Teval S.A., Consorcio Inversiones Limitada y Compañía de Seguros Generales Consorcio Nacional de Seguros S.A., otorgada en la misma fecha ante el notario de Santiago don Humberto Santelices Narducci, Consorcio Financiero S.A. transfirió: 140.314.207 acciones a Consorcio Inversiones Limitada y 240.000.000 acciones a Compañía de Seguros Generales Consorcio Nacional de Seguros S.A., ambas sociedades enteramente controladas por Consorcio Financiero S.A., 30.915.792 acciones a BP S.A., sociedad de la entera propiedad del gerente general y del presidente de Consorcio Financiero S.A., 320.583.321 acciones a Inversiones Teval S.A., sociedad controlada por los directores de Consorcio Financiero S.A. don Eduardo Fernández León y don José Antonio Garcés Silva, y miembro del grupo empresarial a que pertenece Banvida S.A. la que a su vez es titular de 47,70% de Consorcio Financiero S.A., y 320.583.321 acciones a Proyectos e Inversiones Longovilo S.A., sociedad controlada por los directores de Consorcio Financiero S.A. don Juan Hurtado Vicuña y don Pedro Hurtado Vicuña y sus cuatro hermanos, y miembro del grupo empresarial a que pertenecen P&S S.A., titular de 22,7% de Consorcio Financiero S.A. y Altas Cumbres S.A. titular de 25% de Consorcio Financiero S.A.

El 25 de noviembre de 2003, Esvál se adjudicó por un periodo de 30 años, el derecho de explotación de las concesiones sanitarias operadas por Essco S.A., sanitaria de la IV Región, por un monto de UF 3.177.000 IVA incluido, a través de su filial Aguas del Valle S.A. De esta forma, Esvál alcanzó una participación de mercado cercana al 17% de los clientes del rubro en el país.

En enero 2004 se inscribieron en el registro de accionistas traspasos de acciones suscritos por Cía. de Seguros Generales Consorcio Nacional de Seguros S.A. a fines de 2003, en virtud de los cuales, la compañía se desprendió del total de sus acciones, adquiriendo, Compañía de Seguros de Vida CN Life S.A. 110.000.000 acciones y Compañía de Seguros de Vida Consorcio Nacional de Seguros S.A. 130.000.000 acciones. Estas dos últimas sociedades son controladas por Consorcio Financiero S.A.

En Junta Extraordinaria del 23 de enero de 2004 se acordó aumentar el capital en \$ 24.136 millones, mediante la emisión de 462.372.090 acciones de pago, para financiar, en parte, el pago del precio del contrato mediante el cual Esvál S.A. adquirió el derecho de explotación de las concesiones sanitarias de que es titular Essco S.A. en la Región de Coquimbo. El aumento de capital se suscribió en un 92,27%, con lo cual el capital suscrito y pagado de Esvál es de M\$ 162.384.714. Luego del aumento de capital el controlador de Esvál S.A. quedó constituido por Consorcio Corredores de Bolsa (4,34%), CN Life Compañía de Seguros de Vida S.A. (9,91%), Compañía de Seguros de Vida Consorcio Nacional de Seguros S.A. (9,55%), Compañía de Seguros de Vida Vitalis S.A. (3,45%), Proyectos e Inversiones Longovilo S.A. (10,37%), BP S.A. (1,0%), e Inversiones Teval S.A. (10,37%), con 49,00% de las acciones de Esvál S.A.

El día 18 de noviembre de 2007, Inversiones OTPPB Chile III Limitada y Westwater Investments Limited publicaron un aviso mediante el cual formularon una Oferta Pública de Adquisición (OPA) por todas las acciones serie "A" de Esvál, incluidas aquellas acciones serie B que se hubieren canjeado por acciones serie A en virtud de lo dispuesto en sus estatutos sociales, estableciendo, entre otras condiciones para declarar exitosa la OPA, que los accionistas de Esvál aprobaran en Junta Extraordinaria de Accionistas una reforma de sus estatutos consistente en modificar la denominación y distribución de las acciones en que se divide el capital social, sin aumentar éste, de manera que el capital se divida en tres nuevas series de acciones, denominadas Series A, B y C.

Con fecha 12 de diciembre de 2007 se celebró la Junta Extraordinaria de Accionistas de Esvál que se convocó para tratar todas las modificaciones de los estatutos sociales, en los términos solicitados por los oferentes. Entre otras materias, se acordó aumentar el número de acciones en que se divide el capital de la Compañía de 3.740.569.084 a 14.962.276.336.000, sin aumentar el capital social, en los siguientes términos: (i) se suprimieron las acciones series A y B y se crearon nuevas acciones series A, B y C; (ii) las nuevas acciones series A y B conservan todos los derechos y privilegios, respectivamente, de las antiguas acciones series A y B y, (iii) las nuevas acciones serie C no tienen derecho a elegir directores, pero tendrán el privilegio de convocar a junta extraordinaria de accionistas, cuando lo soliciten, a lo menos, el 5% de estas acciones. La preferencia y limitación antes mencionadas se establecieron por un plazo de 5 años a contar del 12 de diciembre de 2007, las que se renovaron por un nuevo plazo de 5 años a contar del 26 de agosto de 2011, según lo establecido en Junta Extraordinaria de Accionistas celebrada con igual fecha.

Todas las nuevas acciones, sin importar la serie a la que pertenecen, participan en las utilidades y demás derechos económicos en igualdad de condiciones. En la Junta Extraordinaria de Accionistas de Esvál, celebrada con fecha 12 de diciembre de 2007, se aprobó la relación de canje entre las antiguas acciones series A y B y las nuevas acciones series A, B y C, conforme con la cual los accionistas recibieron por cada acción serie A o B que poseían una nueva acción de la serie A o B, según el caso, más 3.999 de las nuevas acciones serie C. Se dispuso, asimismo, que la asignación de las nuevas acciones y su actualización en el Registro de Accionistas se debía efectuar al cierre del día de la publicación del aviso de resultado que declarara exitosa la OPA. El acta de la junta se redujo a escritura pública de igual fecha otorgada en la notaría de Valparaíso de don Eduardo Bravo Ubilla y un extracto de dicha escritura se publicó en el Diario Oficial el día 15 de diciembre de 2007, y se inscribió a fojas 1143 vuelta N° 977, del Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces de Valparaíso, correspondiente al año 2007.

Con fecha 21 de diciembre de 2007 se publicó el aviso que declaró exitosa la OPA que Inversiones OTPPB Chile III Limitada y Westwater Investments Limited formularon para adquirir el control de la Compañía. En virtud de lo anterior, las referidas sociedades se transformaron en controladores de Esvál con un 69,37% del total de las acciones emitidas por la Compañía, materializándose el mismo día la toma de control por parte de las referidas empresas. Debido a que en la citada OPA los oferentes adquirieron más de dos tercios de las acciones emitidas con derecho a voto de Esvál, los nuevos

controladores formularon una nueva OPA por la totalidad de las acciones de la Compañía, en los términos establecidos en el artículo 69 ter. De la Ley 18.046 sobre Sociedades Anónimas. Producto de esta segunda OPA, que concluyó el 18 de febrero de 2008, los referidos controladores alcanzaron a esa fecha un 69,72% del total de las acciones emitidas por Esval.

Con fecha 21 de diciembre de 2009, Westwater Investments Limited vendió el total de su participación accionaria en Esval a la sociedad Mareco Holdings Corp., suscribiendo ésta última un pacto de accionistas con Inversiones OTPPB Chile III Limitada. En virtud de lo anterior, las referidas sociedades son actualmente los controladores de Esval.

En Julio de 2011, la Corporación de Fomento de la Producción (CORFO) vendió en un remate público, parte de su participación en ESVAL, donde Inversiones OTPPB Chile III Ltda., adquirió 3.654.310.102.023 acciones Serie C y Mareco Holdings Corp., 913.805.977 acciones Serie A, quedando ambas con un 94,2% del total de las acciones emitidas por la Compañía.

En junio de 2012, Inversiones OTPPB Chile III Limitada, fue transformada en una sociedad anónima cerrada, pasando a llamarse Inversiones OTPPB Chile III S.A. Dicha sociedad es dueña, al 31 de diciembre de 2012, de 1.122.170.725 acciones serie A y de 14.092.092.951.289 acciones serie C de Esval. La entidad controladora directa es Inversiones OTPPB Chile III S.A., sociedad que es a su vez controlada por Inversiones OTPPB Chile II Limitada, que asimismo es controlada por Inversiones Southwater Ltda.(“ISL”), filial de AndesCan SpA., vehículo de inversión en Chile de la institución canadiense Ontario Teachers’ Pension Plan Board (OTPPB). Además de Esval, son personas relacionadas a Inversiones OTPPB Chile III S.A., AndesCan SpA (RUT 76.833.170-7), Castlefrank Investments Limited (RUT 59.141.730-4), Inversiones OTPPB Chile I Limitada (RUT 76.833.300-9), Inversiones OTPPB Chile II Limitada (RUT 76.833.340-8), y Essbio S.A. (RUT 96.579.330-5). Por otra parte, Ontario Teachers’ Pension Plan Board tiene una participación indirecta del 50% en Inversiones Los Ríos Ltda., matriz de Sociedad Austral de Electricidad S.A. (SAESA) con un 99,9% de las acciones de dicha sociedad.

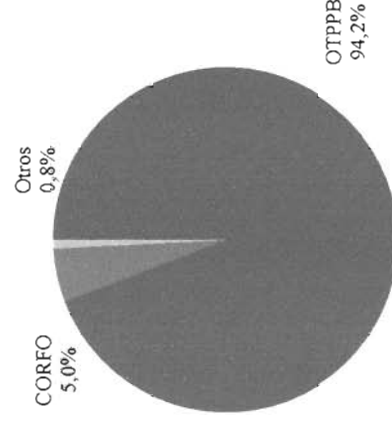
Mareco Holdings Corp. es una sociedad constituida y válidamente existente bajo las leyes de la Provincia de Ontario, Canadá, dueña al 31 de diciembre de 2012 de 2.401.326.543 acciones serie A de Esval lo que corresponde al 0,03% del capital accionario de Esval.

El controlador final de Mareco Holdings Corp. es Morgan McCague. Entre Inversiones OTPPB Chile III S.A. y Mareco Holdings Corp. existe un pacto de accionistas en virtud del cual se establecieron ciertas limitaciones para la libre cesión y transferencia de sus acciones en Esval, así como ciertos derechos preferentes de compra y venta respecto de sus acciones, estableciéndose, además, ciertas normas relativas al ejercicio del derecho a voto correspondiente a Mareco Holdings Corp. respecto de la elección y renovación del directorio de Esval.

Al 30 de Septiembre de 2013 los principales accionistas eran:

Identificación Accionista	Porcentaje de Participación
Inv. OTPPB Chile III S.A.	94.2%
Corporación de Fomento de la Producción	5,0%
Otros	0,8%

Distribución de la Propiedad de Esval al 30 de Septiembre de 2013



Al 30 de septiembre de 2013, el Capital Pagado está representado por 14.962.276.336.000 acciones sin valor nominal.

Hechos Recientes

Se deja constancia que, en junta de accionistas de Esval S.A. de fecha 25 de octubre de 2013, se acordó la fusión por incorporación de la Sociedad en Inversiones OTPPB Chile III S.A., sujeto al cumplimiento de ciertas condiciones suspensivas y copulativas. En este sentido, actualmente se están llevando a cabo los trámites necesarios para cumplir con las referidas condiciones, de manera tal que, sin perjuicio que la colocación sea registrada por Esval S.A. ante la Superintendencia de Valores y Seguros, es posible que esta sea efectuada en definitiva por su continuadora legal, esto es, Inversiones OTPPB Chile III S.A. bajo su nuevo nombre Esval S.A.

2.2 Descripción del Sector Industrial

El Mercado

En 1989, se realizó una reestructuración completa de la industria sanitaria en Chile, creándose el régimen de concesiones sanitarias, cuyo marco regulatorio está actualmente contenido en el DFL N°382 con las modificaciones introducidas por la Ley N°19.549 de 1998.

Para estos efectos, en 1989, se constituyeron 13 empresas sanitarias, una por cada región del país, todas dependientes del Estado. Estas 13 compañías fueron creadas como sociedades anónimas abiertas, quedando sujetas al marco regulatorio que rige a éstas, con un área de concesión exclusiva y bajo la supervisión de la Superintendencia de Valores y Seguros.

Estas compañías representan actualmente un 90,1% de la industria. El 9,9% restante está en manos de pequeñas compañías privadas. ESVAL es la segunda empresa sanitaria del país, que atiende a los clientes localizados en la IV (a través de su filial Aguas del Valle S.A.) y V regiones, los que representan un 16,26% de todos los clientes del país. (Informe de gestión año 2012 de la Superintendencia de Servicios Sanitarios Cuadro de Participación de Mercado).

En 1990, se creó la Superintendencia de Servicios Sanitarios (en adelante, “SISS”) a través de la Ley N°18.902, con el objeto de garantizar a la población el suministro de servicios sanitarios, en cuanto a su cantidad, su calidad y su precio.

Durante 1998, se estableció el marco legal que permitió la participación y entrega del control al sector privado de las empresas sanitarias de propiedad estatal. Bajo este esquema se realizaron las licitaciones de ESVAL S.A., Emos S.A., Essal S.A., Essel S.A. y Essbio S.A. Un hecho destacable es que en todos estos procesos los interesados correspondieron principalmente a compañías de capitales internacionales, donde los recursos comprometidos superaron ampliamente el precio de reserva establecido por el Gobierno, lo que confirma el atractivo del negocio y de Chile como economía.

Durante el año 2000, se anunció que el proceso de incorporación de capital privado para el resto de las sanitarias estatales se haría también bajo la modalidad B.O.T. (Building, Operating and Transferring), lo que implica otorgarle al inversionista privado la concesión de la operación del servicio sanitario, por un periodo de tiempo determinado, en el cual éste deberá cumplir con el plan de inversiones previsto para la compañía que se adjudique, sin haber traspaso de la propiedad de ésta. Bajo esta modalidad, entre los años 2000 y 2004 se realizaron las licitaciones del resto de las sanitarias bajo control estatal, habiéndose adjudicado Essam S.A., Emssa S.A., Essco S.A., Essan S.A., Emsat S.A., Essar S.A., Esmag S.A. y Essat S.A.

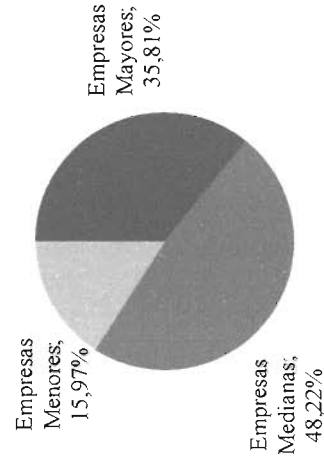
Participación Relativa a Diciembre del 2012

La categoría de Empresas Mayores presta servicios a un 35,81% de la población y está compuesta solamente por Aguas Andinas S.A.

Las siete Empresas Medianas en conjunto atienden al 48,22% del total de clientes del país, siendo la de mayor tamaño ESSBIO con una participación del 14,93%, Esval tiene una participación del 12,06% en el total nacional. La filial Aguas del Valle S.A. alcanza a un 4,20%.(Informe de gestión año 2012 de la Superintendencia de Servicios Sanitarios Cuadro de Participación de Mercado)

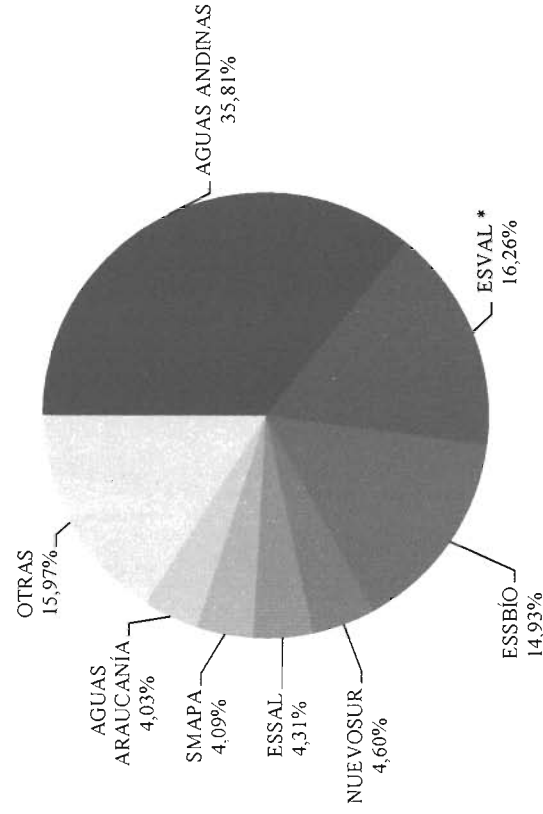
En cuanto a las Empresas Menores, éstas prestan servicios al 15,97% del total de clientes y corresponden a 48 sanitarias.

Cientes por Categoría de Empresa 2012



En el siguiente gráfico se puede apreciar la participación de mercado en clientes que tiene cada empresa del sector sanitario. ESVAL, en conjunto con su filial Aguas del Valle, es la segunda mayor empresa sanitaria en número de clientes, precedida sólo por Aguas Andinas S.A. que atiende a la Región Metropolitana.

Distribución de Clientes por Empresa Sanitaria



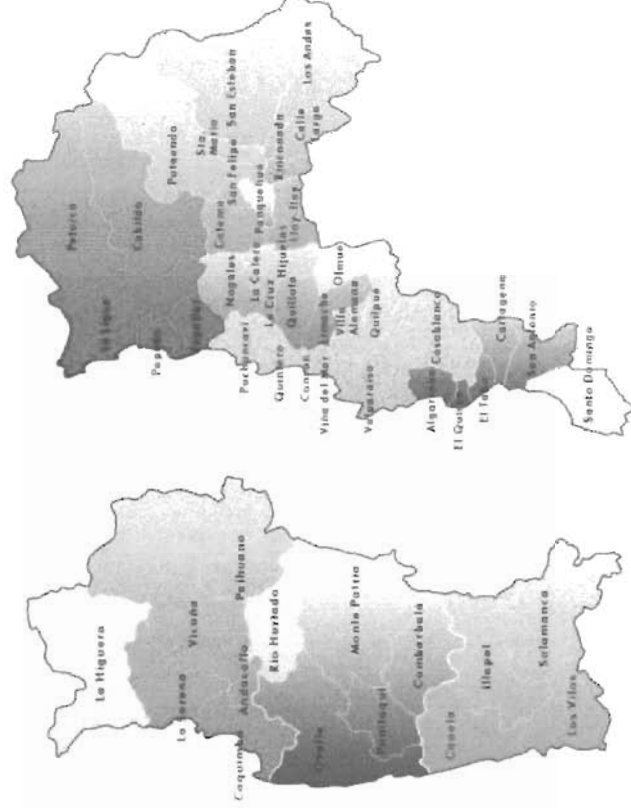
* Incluye Aguas del Valle

La Competencia – Zona de Influencia*

Considerando la naturaleza del negocio sanitario, en esta industria no se produce competencia por atraer clientes sino que cada compañía tiene el derecho y la obligación de prestar el servicio a los clientes que se encuentran dentro de su área de concesión.

De acuerdo con lo establecido en la Ley N° 18.777, en los decretos N° 2.166/78 y N° 69/89, ambos del Ministerio de Obras Públicas, el territorio operacional de ESVAL comprende las áreas urbanas de la Región de Valparaíso y aquellas zonas de expansión contempladas dentro de los planes de desarrollo que apruebe la SISS.

En el caso de Aguas del Valle, opera a contar del 22 de diciembre de 2003, las concesiones de las que es titular ECONSSA.A. que comprende las áreas urbanas de la Región de Coquimbo y aquellas zonas de expansión contempladas dentro de los planes de desarrollo que apruebe la SISS.



*Las zonas grises no forman parte de la concesión de ESVAL.

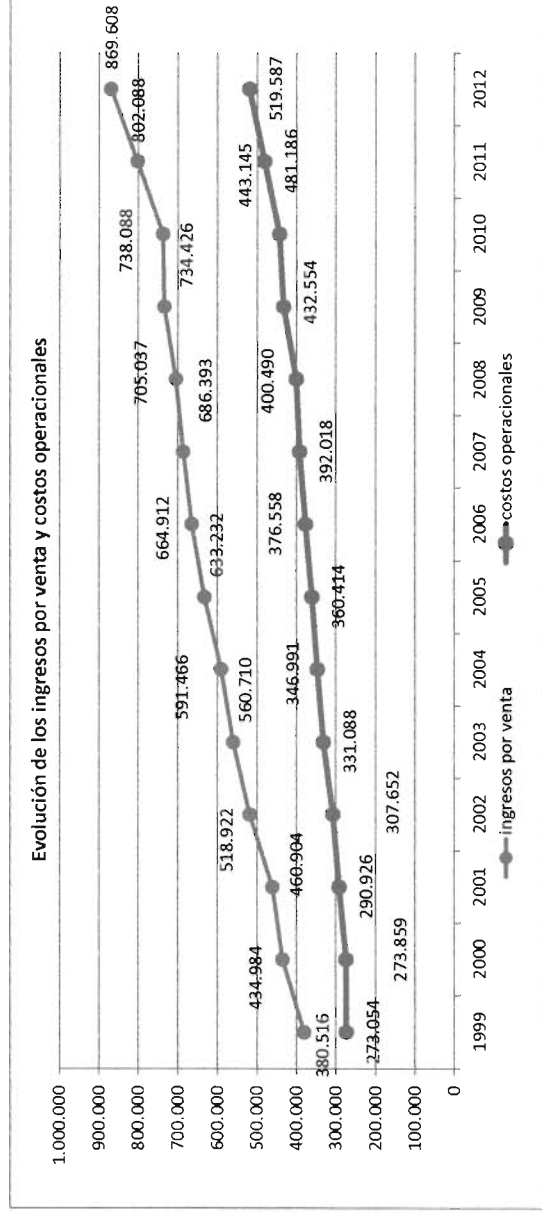
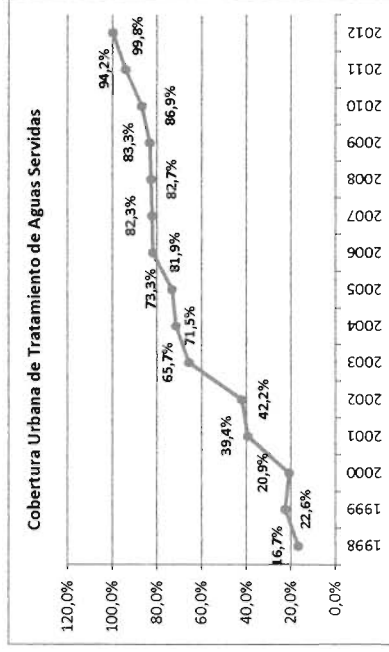
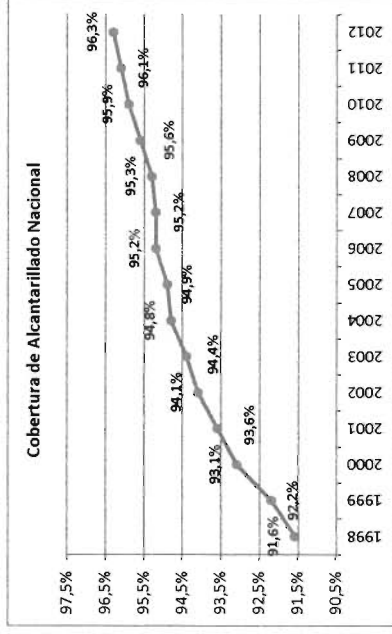
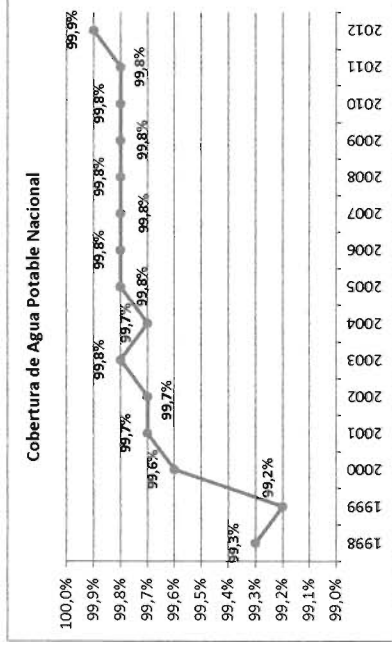
Demanda

El sector sanitario ha experimentado un crecimiento sostenido en la cantidad de clientes atendidos y en la cobertura lograda de la población. La cobertura lograda en el país de clientes de agua potable demuestra el excelente desempeño logrado por las empresas sanitarias.

A diciembre de 2012 el total de clientes (inmuebles) registrado por las empresas sanitarias que operan en zonas urbanas alcanza a 4.713.613; de los cuales un 99,4% es atendido por las 24 principales empresas del sector. Lo anterior involucra 139.162 nuevos clientes respecto del año anterior, con un crecimiento de 3,04%.

Asimismo, ha existido en los últimos años un incremento en la cobertura de alcantarillado, que demuestra el compromiso logrado entre las empresas sanitarias, los reguladores y la población con el objeto de mejorar sustancialmente la calidad de vida de la población al ayudar a mantener el ambiente libre de contaminantes.

La cobertura urbana a nivel nacional de agua potable alcanzó 99,90%, la de alcantarillado 96,3% y el tratamiento de aguas servidas 99,8%.



Durante el año 2012 se produjo un incremento de un 8,4% en el volumen facturado por las empresas del sector sanitario.

La demanda que enfrentan las empresas en este sector se caracteriza por una moderada estacionalidad, más acentuada en las regiones donde existen balnearios. En estas localidades la diferencia de consumo en el periodo alto es superior en un 50% o más con respecto al periodo bajo. En las otras regiones se

observan diferencias entre 10% y 30%. En el caso particular de ESVAl y Aguas del Valle, esta diferencia de consumo es del orden del 20%.

2.3 Descripción de las Actividades y Negocios

Actividades y Negocios

ESVAL concentra su operación en las zonas urbanas y suburbanas de la Región de Valparaíso. Al 31 de diciembre de 2012 la empresa entrega servicios a 565.763 clientes y provee agua potable a 1.559.086 habitantes lo que corresponde a una cobertura del 100% de la población en el área de concesión. Del mismo modo, los sistemas de alcantarillado alcanzan una cobertura del 93,3% y una cobertura de tratamiento de aguas servidas de un 100%, abarcando una población de 1,40 millones de habitantes.

El área de concesión de ESVAl está dividida en cuatro zonas geográficas: Gran Valparaíso, Quillota, San Felipe - Los Andes y Litoral Sur. El 11 de Noviembre de 2000 se le dio término anticipado al Contrato de Gestión con Inversión existente entre ESVAl y Aguas Quinta S.A., filial de Chilquinta S.A., suscrito en Julio de 1993, por el cual se le concedía a esta última el derecho a operar durante 35 años la zona Litoral Sur, pasando nuevamente esta zona a ser operada por ESVAl.

A contar del 22 de diciembre de 2003, ESVAl opera las concesiones de servicios sanitarios urbanos de la Cuarta Región, a través de su filial Aguas del Valle S.A. Al 31 de diciembre de 2012, entrega servicios a 199.452 clientes y provee agua potable a una población superior a los seiscientos mil habitantes, alcanzando una cobertura de un 100,0%. Los sistemas de alcantarillado alcanzan una cobertura de un 96,8% y la cobertura de tratamiento de aguas servidas por su parte, alcanzó un 97,2% de cobertura, sirviendo a más de quinientos sesenta y siete mil habitantes.

La siguiente tabla presenta un resumen de información operacional del año 2012:

	Esval	Aguas del Valle	Total
Población Urbana *	1.559.086	603.052	2.162.138
Clientes Agua Potable	549.468	199.452	748.920
Clientes Alcantarillado	497.767	190.853	688.620
Cobertura Agua Potable *	100,0%	100,0%	100%
Cobertura Alcantarillado *	93,3%	96,8%	95,1%
Ventas de Agua Potable ('000 m ³)	102.487	37.269	139.756
Volumen Extracción Aguas Servidas ('000 m ³)	90.056	33.617	123.673

Fuentes: ESVAl

* Informe de Gestión del Sector Sanitario 2012, Publicado por la SISS

Procesos Operacionales

Las dos principales áreas de negocios de ESVAl son Agua Potable y Aguas Servidas. En estas áreas se pueden identificar los siguientes cuatro procesos operacionales:

- Producción de Agua Potable.
- Distribución de Agua Potable.
- Recolección de Aguas Servidas.
- Tratamiento y Disposición de Aguas Servidas.

Todos los procesos operacionales se desarrollan bajo los requisitos establecidos por el marco jurídico aplicable al sector de los servicios sanitarios y la fiscalización de la SISS, de manera de asegurar los siguientes aspectos fundamentales:

- Proporcionar un caudal continuo de agua potable con una presión en norma y un servicio continuo en la recolección de las aguas servidas.
- Asegurar en el agua potable la calidad bacteriológica y desinfección adecuada, así como el cumplimiento de los parámetros físicos, químicos y radioactivos.
- Asegurar el tratamiento de las aguas servidas y su evacuación en las condiciones técnicas y sanitarias establecidas en las normas.

i. Producción de Agua Potable

Esta operación se refiere a los procesos necesarios para convertir en agua potable el agua cruda captada, conduciendo ésta a los puntos de distribución que regulan el abastecimiento de los clientes que la demandan. El agua cruda es captada y extraída desde fuentes superficiales y subterráneas, las cuales dependiendo de sus parámetros de calidad, puede resultar necesario abatirlas mediante un tratamiento físico-químico, además de un tratamiento de desinfección y de fluorización, para cumplir con la normativa vigente.

ii. Distribución de Agua Potable

Esta operación se refiere a los procesos de almacenamiento, regulación y distribución del agua potable producida y la conducción de ésta, a través de las redes de agua potable, a los puntos de consumo de cada uno de los clientes.

iii. Recolección de Aguas Servidas

Esta operación se refiere a los procesos de recolectar las aguas ya utilizadas con características domésticas e industriales desde los inmuebles de cada uno de los clientes y conducirlas gravitacionalmente y/o por impulsión a las plantas de tratamiento o al punto de disposición final.

iv. Tratamiento y Disposición de Aguas Servidas

Esta operación se refiere al tratamiento de las aguas servidas afluentes y su posterior evacuación hacia los cuerpos receptores finales, de acuerdo a las exigencias de la normativa vigente. Esta operación puede llegar a contemplar los siguientes procesos: Pretratamiento, Tratamiento Primario o Físico, Tratamiento Secundario o Biológico y Tratamiento Terciario o Avanzado (Proceso de Cloración).

La siguiente tabla presenta las instalaciones de ESVAL en cada zona:

Zona	Agua Potable		Aguas Servidas		
	Sistemas (1)	Producción (2)	Plantas (3)	Sistemas (4)	Tratamiento (5)
Gran Valparaíso	1	4	7	3	5
Quillota	13	30	8	13	11
San Felipe - Los Andes	8	14	4	9	9
Litoral Sur	2	3	2	5	5
Total Esval	24	51	21	30	30
Aguas del Valle	18	25	4	22	22
Total Consolidado	42	76	25	52	52

Fuente: ESVAL, Septiembre de 2013.

- (1) Sistemas de agua potable interconectados.
- (2) Sistemas Productivos de agua potable.
- (3) Plantas de Tratamiento Físico-Químico (no incluyen los Tratamientos de Desinfección y de Fluorización).
- (4) Sistemas de aguas servidas interconectados.
- (5) Sistemas de Tratamiento y Disposición de aguas servidas.

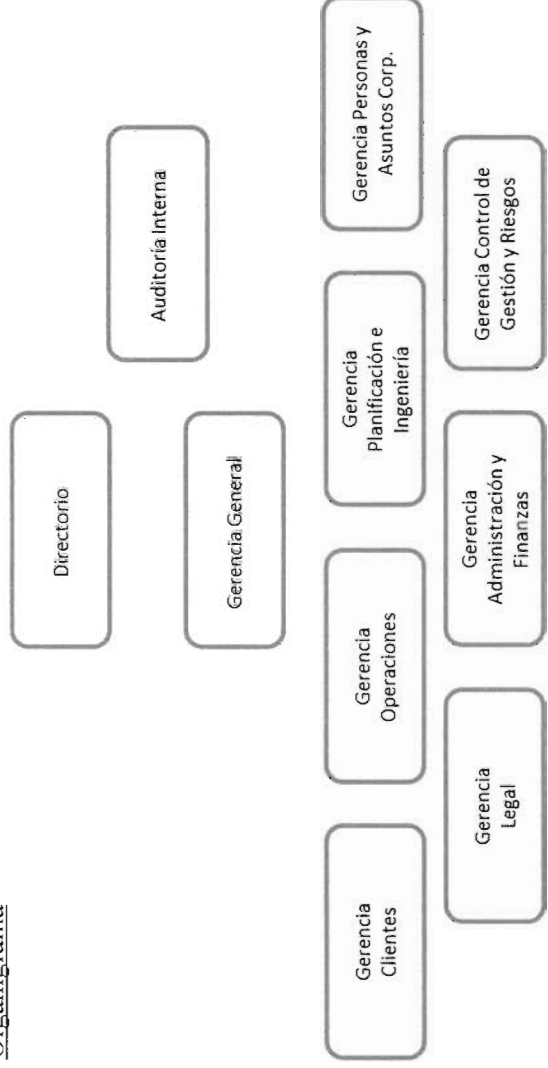
Ingresos

Se espera una positiva evolución de los ingresos de la Compañía, motivado principalmente por:

- Los Acuerdos Tarifarios alcanzado con la SISS mantuvieron los niveles de las tarifas de Esval S.A. para el período 2010-2015. Por su parte, para Aguas del Valle hubo un aumento de 6,0% para el período 2011-2016.
- El crecimiento sostenido de clientes, impulsados, entre otros, por la inversión inmobiliaria turística. A Junio de 2013, las regiones Cuarta y Quinta, registran una participación del 8,3 % y 28,8 % respectivamente sobre el monto total de proyectos de inversiones registrados a Junio de 2013(Fuente: Cámara Nacional de Comercio Servicios y Turismo de Chile).
- El desarrollo de los planes de inversión de la Compañía que se orientan a aumentar las coberturas de agua potable, alcantarillado y tratamiento de aguas servidas.

Descripción de la Administración del Emisor

Organigrama



Directorio y Ejecutivos

Directorio

ESVAL es administrada por un Directorio compuesto por seis miembros titulares. Los actuales directores de la Compañía son los siguientes:

Presidente

Jorge Lesser García-Huidobro

Vice presidente

Juan Ignacio Parot Becker

Directores

Juan Pablo Armas Mac Donald

Alejandro Ferreiro Yazigi

Olivia Penelope Steedman

Stacey Leanne Purcell

Ejecutivos

Gerente General

Gerente Clientes

Gerente de Operaciones

Gerente Planificación, e Ingeniería

Gerente de Personas y Asuntos Corporativos

Gerente de Administración y Finanzas

José Luis Murillo Collado

Cristián Vergara Castillo

José Luis Arraño Urzúa

Francisco Ottone Vigorena

Jaime Henríquez Fernández

Nicolás Navarrete Hederra

2.4 Factores de riesgo.

Tarifas

Como parte de la reestructuración emprendida en 1989 en la industria sanitaria, se implementó un sistema tarifario constituido sobre cuatro principios fundamentales: eficiencia, equidad, transparencia y autofinanciamiento.

La SISS fija las tarifas calculando los costos de cada una de las cuatro etapas del proceso en los que incurriría una empresa eficiente en el largo plazo (producción, distribución, recolección y disposición), considerando la inversión requerida para la prestación del servicio, satisfaciendo la demanda.

Las tarifas fijadas determinan los cargos a cobrar a los clientes de acuerdo a su consumo expresado en metros cúbicos. Estos cargos se entregan en la boleta a los clientes desglosados en tres valores.

- Cargo fijo: consiste en un cargo por cliente que no depende de su nivel de consumo, que incluye los costos de la gestión comercial tales como oficinas, lectura del medidor, facturación del consumo y el correspondiente reparto de boletas.
- Cargo variable de agua potable: corresponde a la tarifa calculada por concepto de producción y de distribución del agua potable multiplicada por la cantidad de metros cúbicos de agua potable efectivamente consumidos. Este cargo tiene por objeto cubrir los costos operacionales y de mantención del sistema y una proporción de la inversión necesaria.
- Cargo variable de alcantarillado: corresponde a la tarifa calculada por concepto de recolección y tratamiento de aguas servidas multiplicada por la cantidad de metros cúbicos de agua potable, efectivamente consumidos.

Cabe señalar que para el cargo variable de agua potable existe un valor determinado para el período de invierno o no punta (comprendido entre los meses de abril a noviembre) y otros determinados para el período de verano o punta (comprendido entre los meses de diciembre y marzo). Durante el período de verano, el cargo variable se descompone en una tarifa por un consumo base y en otra tarifa por sobreconsumo.

Para hacer estos cálculos, la SISS determina parámetros eficientes acerca de los niveles de pérdidas, el nivel de incobrabilidad, la disponibilidad de agua, la infraestructura de la Compañía, sus niveles de gasto y otros. Si las predicciones de demanda no señalan la necesidad de expansión, el costo total de largo plazo se calcula como una estimación de los costos de operación eficientes y de las inversiones óptimas de reemplazo. En los casos en que las proyecciones de demanda indiquen la necesidad de expandir la capacidad del sistema, las tarifas se calculan usando adicionalmente los costos incrementales relacionados con el plan de expansión.

Una vez que han sido calculados estos costos para una empresa “modelo” en cada uno de los sistemas que conforman la Compañía (23 en el caso de ESVAL y 17 en Aguas del Valle), se calcula el costo anual de largo plazo para los próximos 5 años. Así, la SISS permite a la Compañía cubrir sus costos en el largo plazo y obtener un retorno definido sobre la inversión (tarifas eficientes). El ingreso anual de la empresa modelo se calcula a partir de las tarifas eficientes y de la demanda promedio para los próximos cinco años. Las tarifas se ajustan proporcionalmente a través de un factor que iguala el ingreso anual a los costos anuales de largo plazo para la empresa modelo.

En una modificación legal efectuada a principios de 1998, se estableció que en las siguientes fijaciones tarifarias el costo del capital corresponde a la tasa de retorno ofrecida por el Banco Central en sus instrumentos en moneda local reajutable (PRC, BCU) cuyo plazo sea mayor o igual a ocho años, más un premio por riesgo de entre 3,0% y 3,5%. Este premio representa el riesgo no diversificable y es determinado de acuerdo a una serie de factores que reflejan las características del mercado, las condiciones de explotación y las características operacionales de cada compañía. En cualquier caso, el costo del capital utilizado no puede ser inferior a un 7,0%.

Para ESVAL, en el período tarifario vigente (2010-2015), la tasa de costo de capital utilizada fue de 7,00%. Para Aguas del Valle, en el período tarifario correspondiente al 2011-2016, la tasa de costo de capital fue de 7,00%, por tanto en ambas empresas se alcanzó la tasa mínima garantizada.

Las tarifas se fijan para un período de cinco años, y se reajustan de acuerdo a un mecanismo de indexación predefinido. Eventualmente, durante el período de vigencia de la tarificación, las tarifas podrían ser recalculadas por mutuo acuerdo entre la SISS y la Compañía si hay una variación sustancial de algún supuesto. Las tarifas se reajustan sobre la base de un polinomio de indexación establecido para cada cargo en cada proceso tarifario. Para ESVAL y Aguas del Valle, este polinomio está compuesto por tres índices, los cuales son: el "IPC", el "Índice de Precios al Productor Sector Industria Manufacturera" y el "Índice de Precios de Bienes Importados Sector Manufacturero"¹.

Es destacable que en el caso de la fijación tarifaria de las empresas sanitarias, en caso de diferencias entre la autoridad y la compañía en la última instancia, existe la posibilidad de conformar un comité de expertos, conformado por tres peritos, cuyo veredicto es mandatorio y definitivo.

Fuentes y Derechos de Agua

La fuente de agua más importante de la Compañía corresponde a la cuenca del río Aconcagua, el cual se extiende desde su origen en la cordillera de Los Andes hasta su desembocadura en Concón. Otras fuentes importantes son las cuencas de los ríos Putaendo, Ligua y Petorca.

Las localidades pertenecientes al Litoral Sur son abastecidas con aguas provenientes de la cuenca del río Maipo.

Actualmente, ESVAL S.A. tiene regularizados e inscritos derechos de agua suficientes para atender todas sus concesiones.

En Aguas del Valle S.A., las fuentes de agua principales están conformadas por las cuencas de los ríos Elqui, Limarí y Choapa. Actualmente, todos sus sistemas cuentan con derechos de agua regularizados e inscritos, suficientes para satisfacer la demanda de sus clientes.

Sequías

La Compañía cuenta con fuentes de recursos hídricos y reservas de los mismos en cantidad suficiente para hacer frente a dos períodos anuales de sequía consecutivos, considerando estos períodos como los ocurridos históricamente en esta zona geográfica. En el período 2012 Esvál S.A. invirtió \$ 21.819

¹ Hasta el año 2011, los índices fueron el "IPC", el "Índice de Precios al por Mayor de Productos Nacionales Categoría Industria" y el "Índice de Precios al por Mayor de Productos Importados Categoría Industria".

millones, destinados a explorar y habilitar nuevas fuentes para reforzar el servicio. En ese sentido se han construido nuevos pozos en la Zona de Petorca, La Ligua y La Cruz, además se construyeron nuevos sondajes, drenes, tranques de almacenamiento y estanques de regulación.

Se dispuso también compra y arriendo de derechos de agua, se suscribieron acuerdos con terceros – juntas de vigilancia y asociaciones de canalistas- a modo de ejemplo se suscribió un acuerdo con los canales Ovalle y Waddington con el objetivo de transportar los excedentes de invierno al embalse Los Aromos, de modo de asegurar las necesidades de Viña del Mar y el Litoral Norte.

El acuerdo suscrito con el MOP permitió asegurar la producción de la planta Las Vegas, con ello el abastecimiento de La Calera, Limache, Villa Alemana, Quilpué, Viña del Mar y Valparaíso.

Se han realizado esfuerzos destinados buscar nuevas fuentes subterráneas, es así como se han construido pozos en Los Andes, San Felipe, Putaendo, San Pedro y Cabildo.

La Región de Coquimbo enfrenta unas de las sequías más severas del último tiempo, debiendo ser declarada zona de catástrofe. En el último año se desarrollaron una serie de acciones tendientes a asegurar la disponibilidad de agua para consumo humano; habilitación de doce nuevos pozos en La Serena y Coquimbo, para compensar la baja del río Elqui. En ese contexto además existe un convenio con el tranque Puclaro.

En Combarbalá se desarrollaron acciones destinadas a la compra de derechos de agua y la habilitación de la vertiente Martínez en acuerdo con la junta de vigilancia.

En Ovalle-Huamalata se construyó un dren y en Punitaqui se habilitó un dren también, para el carguío de camiones aljibes y recarga del tranque Caupolicán, en este mismo tranque se instalaron filtros para mejorar la calidad del agua superficial.

En Illapel se construyeron piscinas de infiltración en dos drenes con el fin de potenciar la producción. El plan de inversión para el período 2011-2012 ascendió a \$7.851 millones.

Marco Regulatorio

El sector sanitario en Chile es regulado y supervisado por la SISS, cuyo objetivo es garantizar niveles aceptables de calidad de agua y de servicios sanitarios en el largo plazo y asegurar el desarrollo sostenido de estos servicios, asesorando y fiscalizando el cumplimiento de los estándares técnicos de sistemas sanitarios. El Estado permite la construcción y operación en concesión de sistemas sanitarios por un tiempo indefinido y sin costo, siempre que se cumpla con algunos requisitos, como por ejemplo, el ser una sociedad anónima dedicada exclusivamente al negocio sanitario. La compañía interesada en una concesión debe presentar un plan de desarrollo y una propuesta tarifaria para el área, y ser dueña de los derechos de agua superficiales y subterráneos para garantizar el plan de producción hasta su 5º año y un nivel de servicio ajustado a la norma. El plan de desarrollo debe contener el plan de inversión para los próximos 15 años a lo menos y debe cumplir con un nivel de servicio para cada sector dentro del área de concesión.

La Ley General de Servicios Sanitarios establece que aquellas compañías que ofrecían servicios sanitarios y de agua potable al momento de la dictación de la Ley, tienen garantizada la concesión en sus áreas de operación y en aquellas incluidas en sus planes de desarrollo. Sin embargo, deben regularizar sus concesiones cumpliendo con los requerimientos que la Ley establece. ESVAl ya tiene

formalizadas sus concesiones para todas sus áreas, excepto para las localidades de Quintero y Artificio. Aguas del Valle opera en una zona que tiene formalizadas todas sus áreas de concesión.

Riesgo de Mercado

Por efecto de las características propias de la empresa, con áreas de concesión definidas y asignadas por Ley, el riesgo de mercado que enfrenta la sociedad es considerablemente reducido.

Riesgo Financiero

Los riesgos financieros del negocio sanitario en el cual participa Esval S.A. se relacionan directamente con el cumplimiento de las obligaciones financieras contraídas, las cuales se encuentran expuestas a riesgos por variaciones en las tasas de interés, inflación, créditos y liquidez.

Al 30 de septiembre de 2013, ESVAL no tiene pasivos financieros con componente variable en su tasa de interés.

Con relación al riesgo de tipo de cambio, al 30 de septiembre de 2013 la Sociedad no tiene obligaciones financieras en moneda extranjera.

Terremotos e inundaciones

La sociedad tiene pólizas de seguro vigentes para la totalidad de los activos de operación de la empresa, con lo cual se garantiza que la sociedad no sufriría un detrimento económico significativo ante la eventualidad de tener que reemplazar la mayor parte de las plantas de tratamiento, redes subterráneas y otros activos de operación por la ocurrencia de algún fenómeno de catástrofe natural.

Riesgo operacional

Si bien la empresa tiene comprometido un plan de inversiones con el regulador enfocado principalmente en la renovación de la infraestructura, está expuesta a eventuales fallas en su infraestructura que pueden ser incluso ocasionado por factores externos. Existen seguros tanto de bienes propios como de responsabilidad civil que permiten dar cobertura en los eventos de mayor significancia.

2.5 Políticas de inversión y financiamiento.

Política de Inversión

La política de inversiones de la Compañía tiene por objeto mantener, renovar e incrementar la capacidad de producción y distribución de agua potable, y de recolección, disposición y tratamiento de aguas servidas, de acuerdo a los planes de desarrollo aprobados por la SISS.

Política de Financiamiento

La política de financiamiento adoptada busca lograr un equilibrio entre los plazos del financiamiento y la maduración de las inversiones de la Compañía, privilegiando el endeudamiento en moneda local, dadas las características de retorno de los proyectos abordados. Asimismo, la estrategia incluye la diversificación de fuentes de financiamiento, considerando fondos propios, endeudamiento bancario y emisión de papeles de deuda de corto y largo plazo (efectos de comercio y bonos).

3.0 ANTECEDENTES FINANCIEROS

3.1 Descripción y análisis de la situación financiera

Resultados a Septiembre 2013

El resultado de la Compañía a septiembre de 2013 ascendió a M\$ 16.641.334 (M\$ 10.016.919 en septiembre 2012), y presenta un aumento de 66.1%, principalmente producto de la disminución en el gasto por impuesto a la renta.

Durante el ejercicio 2012 se efectuó un incremento en la tasa de impuesto de un 18,5% a un 20%, lo cual implicó un incremento de impuestos diferidos por pagar con cargo a resultados por más de nueve mil millones.

Por su parte, el Resultado de Explotación alcanzó a M\$ 29.214.191 (M\$34.556.127 en septiembre 2012), mostrando una disminución del 15,5%, Influenciando en mayor medida por el aumento en gastos operacionales por naturaleza.

Los ingresos ordinarios fueron de M\$ 98.963.650 (M\$97.059.953 diciembre 2012) y se incrementaron en un 2,0% por efecto de una mayor venta física de agua potable y alcantarillado, producto de una mayor tarifa media y mayores ventas físicas.

Los gastos operacionales se vieron incrementados por la condición de escasez hídrica del año 2013, en lo que dice relación a consumo de energía eléctrica en plantas productoras y elevadoras de agua potable, arriendo de camiones aljibes, compras de agua y compras de combustible asociado a pozos y plantas elevadoras.

3.2 Estados financieros

(Nota: A partir de diciembre de 2009, se ha iniciado la preparación bajo Normas Internacionales de Información Financiera. En miles de pesos – M\$)

3.2.1 Estados de Situación Financiera Consolidados

Financiera Consolidados	2013 M\$	2012 M\$	Sep 13 - Dic 12 M\$
Activos Corrientes	41.418.197	44.361.198	(2.943.001) (6,6%)
Activos No Corrientes	630.101.959	624.352.943	5.749.016 0,9%
Total Activos	671.520.156	668.714.141	2.806.015 0,4%
Pasivos Corrientes	61.102.693	45.655.688	15.447.005 33,8%
Pasivos No Corrientes	319.755.252	336.173.492	(16.418.240) (4,9%)
Total Pasivos	380.857.945	381.829.180	(971.235) (0,3%)
Participaciones Minoritarias	86	80	6 7,5%
Patrimonio Neto	290.662.125	286.884.881	3.777.244 1,3%
Total Patrimonio	290.662.211	286.884.961	3.777.250 1,3%

3.2.2 Estado de Resultados Integrales Consolidados por Naturaleza

Estado de resultados por naturaleza		2013	2012	Sep 13 - Sep 12
		M\$	M\$	%
Ingresos Ordinarios		98.963.650	97.059.953	2,0%
Otros ingresos por naturaleza		205.821	591.223	(65,2%)
Mats. Primas y consumibles utilizados		(11.160.548)	(12.225.078)	(8,7%)
Gastos por beneficios a los empleados		(9.595.071)	(8.326.715)	15,2%
Gastos por Depreciación y Amortización		(15.934.799)	(15.075.420)	5,7%
Otros gastos por naturaleza		(33.264.862)	(27.467.836)	21,1%
Resultado de Explotación		29.214.191	34.556.127	(15,5%)
Ingresos Financieros		1.036.400	1.028.062	0,8%
Costos Financieros		(9.520.018)	(9.858.380)	(3,4%)
Resultado por Unidades de Reajuste		(2.980.042)	(2.594.459)	14,9%
Resultado Financiero		(11.463.660)	(11.424.777)	0,3%
Otras ganancias (pérdidas)		(149.477)	145.705	(202,6%)
Resultado antes de Impuesto		17.601.054	23.277.055	(24,4%)
Impuestos a las Ganancias		(959.720)	(13.260.136)	(92,8%)
Ganancia Neta		16.641.334	10.016.919	66,1%
Ganancia atribuible a propietarios de controladora		16.641.329	10.016.913	66,1%
Ganancia atribuible a participaciones no controladora		5	6	(16,7%)
Resultado del Período		16.641.334	10.016.919	66,1%

3.2.3 Estado de Flujos de Efectivos

Estado de flujos de efectivo Consolidado		Septiembre	Septiembre	Variación
		2013	2012	Sep 13 - Sep12
		M\$	M\$	%
Flujo Operacional		34.943.907	43.483.699	(19,6%)
Flujo Inversión		(20.219.408)	(18.242.937)	(10,8%)
Flujo Financiamiento		(19.215.717)	(28.613.444)	32,8%
Flujo Neto del año		(4.491.218)	(3.372.682)	(33,2%)
Saldo Inicial de efectivo		99.741.491	14.915.169	(34,7%)
Saldo Final de efectivo		5.250.273	11.542.487	(54,5%)

3.3 Razones financieras

Razones Financieras	2010	2011	2012	2013
Cobertura de gastos financieros (1)	4,82	4,63	4,46	4,91
Nivel de Endeudamiento (2)	1,21	1,25	1,33	1,31
Deuda Financiera Neta / Ebitda (3)	4,14	4,08	3,82	4,16
Liquidez Corriente (4)	0,62	0,73	0,97	0,68

(1) Ebitda/Costos financieros

(2) Pasivo/Patrimonio

(3) {[Otros pasivos financieros corrientes + Costos financieros de emisión de deuda que se encuentre rebajada de otros pasivos financieros corrientes + Costos financieros de emisión de deuda que se encuentre rebajada de otros pasivos financieros no corrientes + Otros pasivos financieros no corrientes]}-[Pagaré AFR de otros pasivos financieros corrientes - Pagaré AFR de otros pasivos financieros no corrientes]-[Efectivo y equivalentes al efectivo - Restricciones de disponibilidad de efectivo y equivalentes al efectivo + Otros activos financieros corrientes - Restricciones de disponibilidad de otros activos financieros corrientes.]} / Ebitda

(4) Activo corriente/Pasivo corriente

Ebitda: Ingresos actividades ordinarias + Otros ingresos por naturaleza - Materias primas y consumibles utilizados - Gastos por los beneficios a empleados - Otros gastos por naturaleza.

3.4 Antecedentes financieros

Los antecedentes financieros del Emisor se encuentran disponibles en el sitio Web de la Superintendencia de Valores y Seguros (www.svs.cl).

3.5 Créditos preferentes

No tiene.

3.6 Restricción al Emisor en relación a otros acreedores

El Emisor tiene vigentes al 30 de septiembre de 2013, los siguientes créditos y emisiones de deudas, con sus respectivas restricciones financieras:

- a) Emisión de Deuda (Bonos) con el Público en U.F., Bonos Series A, con vencimiento el 15 de octubre de 2021, la que le obliga a mantener una relación Pasivo Exigible a Patrimonio Ajustado no mayor a 1,5 en su balance consolidado y una Razón de Cobertura de Gastos Financieros no menor a 2,0 en los Estados Financieros.
- b) Emisión de Deuda (Línea de Bonos) con el Público en U.F., Bonos Serie D, con vencimiento el 1 de junio de 2027, la que le obliga a mantener una relación Pasivo Exigible a Patrimonio Ajustado no mayor a 1,5 en su balance consolidado y una Razón de Cobertura de Gastos Financieros no menor a 2,0 en los Estados Financieros.
- c) Emisión de Deuda (Línea de Bonos) con el Público en U.F., Bonos Serie H, con vencimiento el 15 de febrero de 2026, la que le obliga a mantener una relación Pasivo Exigible a Patrimonio Ajustado no mayor a 1,5 en su balance consolidado y una Razón de Cobertura de Gastos Financieros no menor a 2,0 en los Estados Financieros.
- d) Emisión de Deuda (Línea de Bonos) con el Público en U.F., Bonos Serie J, con vencimiento el 15 de marzo de 2028, la que le obliga a mantener una relación Pasivo Exigible a Patrimonio Ajustado no mayor a 1,5 en su balance consolidado y una Razón de Cobertura de Gastos Financieros no menor a 2,0 en los Estados Financieros.
- e) Emisión de Deuda (Línea de Bonos) con el Público en U.F., Bonos Serie K, con vencimiento el 27 de enero de 2014, la que le obliga a mantener en sus Estados Financieros una razón entre Deuda Financiera Neta Consolidada y EBITDA Ajustado Consolidado de los últimos doce meses no mayor a 5,5 veces, una razón de Cobertura de Gastos Financieros Netos no menor a 2,0 sobre Estados Financieros Individuales y una razón de Cobertura de Gastos Financieros no menor a 2,0 sobre Estados Financieros.
- f) Emisión de Deuda (Línea de Bonos) con el Público en U.F., Bonos Serie M, con vencimiento el 27 de enero de 2030, la que le obliga a mantener en sus Estados Financieros una razón entre Deuda Financiera Neta Consolidada y EBITDA Ajustado Consolidado de los últimos doce meses no mayor a 5,5 veces, una razón de Cobertura de Gastos Financieros Netos no menor a 2,0 sobre Estados Financieros Individuales y una razón de Cobertura de Gastos Financieros no menor a 2,0 sobre Estados Financieros.
- g) Emisión de Deuda (Línea de Bonos) con el Público en U.F., Bonos Serie O, con vencimiento el 19 de abril de 2032, la que le obliga a mantener una relación Deuda Financiera Neta a EBITDA no mayor a 5,5 veces en el balance consolidado, una razón de Cobertura de Gastos financieros no menor a 2,0 sobre Estados Financieros.
- h) Emisión de Efectos de Comercio Serie 17 A con vencimiento el 24 de enero de 2014, la que le obliga a mantener una razón entre Deuda Financiera Neta y EBITDA de los últimos doce meses no mayor a 5.75 veces durante los años 2008-2009 y 2010, y no mayor a 5.5 veces desde el año 2011 en adelante, situación que se verificará en los estados financieros trimestrales. Una relación de

Cobertura de Gastos Financieros no menor a 2,0 en el balance consolidado y una relación de Cobertura de Gastos Financieros Netos no menor a 2,0 sobre Estados Financieros Individuales.

- i) Crédito con el Banco BBVA con vencimiento el 21 de octubre de 2016, el que le obliga a mantener una relación entre Deuda Financiera Neta Consolidada y Ebitda Ajustado Consolidado de los últimos doce meses inferior o igual a 5,5 veces y una Cobertura de Gastos Financieros mayor o igual a 2,0 veces.

En base a la información al 30 de septiembre de 2013, el Emisor se encuentra en cumplimiento de todos y cada uno de los resguardos establecidos en los referidos contratos de emisión de bonos, contratos de emisión de efectos de comercio y contrato de crédito bancario referidos precedentemente, en conformidad a las disposiciones de cada uno de los respectivos contratos y sus modificaciones.

El resumen de las restricciones indicadas anteriormente es:

Restricción	Restricción	Valor a Sep-13
Deuda Financiera Neta sobre Ebitda (U12M)	Menor o igual a 5,5	4,16
Cobertura de Gastos Financieros Consolidado (U12M)	Mayor o igual a 2,0	4,91
Cobertura de Gastos Financieros Netos Individual (U12M)	Mayor o igual a 2,0	4,34
Pasivo Exigible a Patrimonio	Menor o igual a 1,5	1,31

U12M = Últimos 12 meses

La definición e información asociada para el cálculo de las restricciones son:

- a) **Razón de Deuda Financiera Neta Consolidada a Ebitda Ajustado Consolidado:**
Corresponde al cociente entre la **Deuda Financiera Neta Consolidada** definida como la suma de: (i) Otros pasivos financieros corrientes; (ii) Costos financieros de emisión de deuda que se encuentre rebajada de otros pasivos financieros corrientes; (iii) Costos financieros de emisión de deuda que se encuentre rebajada de otros pasivos financieros no corrientes; y (iv) Otros pasivos financieros no corrientes; esto menos (v) Pagarés AFR de otros pasivos financieros corrientes, menos (vi) Pagarés AFR de otros pasivos financieros no corrientes; esto, a su vez, menos el resultado de (vii) Efectivo y equivalentes al efectivo, menos Restricciones de disponibilidad de efectivo y equivalentes al efectivo; más (viii) Otros activos financieros corrientes y menos Restricciones de disponibilidad de otros activos financieros corrientes; y el **Ebitda Ajustado Consolidado**, definido como (i) Ebitda Consolidado: Corresponde al resultado de (a) la suma de Ingresos de actividades ordinarias, más Otros ingresos por naturaleza, menos (b) Materias primas y Consumibles utilizados, menos (c) Gastos por beneficios a los empleados, menos (d) Otros gastos por naturaleza; (ii) Ebitda Ajustado Consolidado: Corresponde al Ebitda Consolidado multiplicado por la suma de uno más el cincuenta por ciento de la variación del Índice de Precios al Consumidor durante el período de doce meses que concluya el mes inmediatamente anterior a la entrega de los Estados Financieros trimestrales.

Información para cálculo de restricciones (Bonos series K, M y O; Crédito BBVA y Emisión de Efectos de Comercio Serie I7 A):

DEUDA FINANCIERA CONSOLIDADA	Sep-13 M\$
Otros Pasivos Financieros, Corriente	31.348.351
Más: Otros Pasivos Financieros, No Corriente	257.032.404
Más: Costos Financieros de Emisión de Deuda	3.499.069
Menos: Pagarés de AFR	22.940.817
DEUDA FINANCIERA	268.939.007

Efectivo y Equivalentes al Efectivo	5.250.273
Más: Otros Activos Financieros, Corriente	0
ACTIVOS FINANCIEROS	5.250.273

DEUDA FINANCIERA NETA	263.688.734
------------------------------	--------------------

	Sep-13 Últimos 12 meses M\$
Ingresos Por Actividades Ordinarias	132.828.878
Otros Ingresos Por Naturaleza	254.175
Materias Primas y Combustibles Utilizados	-14.786.602
Gastos Por Beneficios a Empleados	-12.396.191
Otros Gastos Por Naturaleza	-43.128.083
EBITDA CONSOLIDADO	62.772.176
EBITDA CONSOLIDADO AJUSTADO (I)	63.462.670

b) **Pasivo Exigible a Patrimonio Ajustado:** Corresponde al cociente, calculado sobre el período de doce meses anteriores a los Estados Financieros correspondientes, entre: (i) el resultado de la siguiente operación: (a) la suma de Total de Pasivos Corrientes, más Total de Pasivos No Corrientes, menos (b) Dividendos Provisionados y no Declarados, mas (c) Costos Financieros de Emisión de deuda que se encuentre rebajada de otros pasivos financieros corrientes, mas (d) Costos Financieros de Emisión de deuda que se encuentre rebajada de otros pasivos financieros no corrientes, mas (e) Activo Neto por Impuestos Diferidos Corrientes que hayan sido rebajados del Pasivo Exigible, más (f) Activo Neto por Impuestos Diferidos No Corrientes que hayan sido rebajados del Pasivo Exigible, menos (g) Saldo Impuesto Diferido por Retasaciones en implementación de IFRS; y (ii) el Patrimonio Ajustado. Patrimonio Ajustado significa el Patrimonio Ajustado del Trimestre inmediatamente anterior más (a) uno más la variación del IPC del trimestre, más (b) la variación entre el Patrimonio del trimestre y el Patrimonio del trimestre inmediatamente anterior. Patrimonio se define como el patrimonio neto del Emisor del Estado de Situación financiera consolidado más los dividendos provisionados y no consolidados.

Información para cálculo de restricciones (Bonos series A, D, H y J):

	Sep-13 M\$
PASIVO EXIGIBLE	
Total Pasivos Corrientes	61.102.693
Total Pasivos No Corrientes	319.755.252
Total Pasivos en IFRS	380.857.945
Dividendo Provisionados y no Declarados	(4.992.399)
Costos Financieros de Emisión de Deuda - Corriente	422.423
Costos Financieros de Emisión de Deuda - No Corriente	3.076.646
Activo Neto por Impuestos Diferidos Corrientes	3.364.896
Activo Neto por Impuestos Diferidos No Corrientes	0
Saldo Impuesto Diferido por Retasaciones en Implementación de IFRS	(7.493.244)
TOTAL PASIVO EXIGIBLE	375.236.267
PATRIMONIO AJUSTADO	
Para la determinación del Patrimonio Ajustado, se debe considerar el Patrimonio Ajustado determinado en el trimestre anterior, actualizado por la variación del IPC del último trimestre, y a este monto determinado agregarle la variación del Patrimonio IFRS del último trimestre determinada de la siguiente manera	
Patrimonio en IFRS Trimestre Actual	290.662.211
Dividendo Provisionados y no Declarados	4.992.399
Patrimonio en IFRS Trimestre Actual	295.654.610
Patrimonio en IFRS Trimestre Anterior	294.472.627
Variación Patrimonial del Trimestre	1.181.983
Patrimonio Ajustado Trimestre anterior	281.250.315
Variación IPC del Trimestre	1,1%
Ajuste por variación de IPC del Trimestre	3.093.753
PATRIMONIO AJUSTADO	285.526.051

- c) **Razón de Cobertura de Gastos Financieros:** Corresponde al cociente, calculado sobre el periodo de doce meses anteriores a los Estados Financieros correspondientes, entre: (i) el resultado de la siguiente operación: (a) la suma de Ingresos de actividades ordinarias, más Otros ingresos por naturaleza, menos (b) Materias primas y Consumibles utilizados, menos (c) Gastos por beneficios a los empleados, menos (d) Otros gastos por naturaleza; y (ii) el Costo Financiero Consolidado. Costo Financiero Consolidado significa el total de costos financieros extraído del Estado de Resultados Integrales por Naturaleza Consolidado.

Información para cálculo de restricciones (Bonos series A, D, H, J, K, M y O; Crédito BBVA y Emisión de Efectos de Comercio Serie 17 A):

	Sep-13 Últimos 12 meses M\$
Ingresos Por Actividades Ordinarias	132.828.878
Otros Ingresos Por Naturaleza	254.175
Materias Primas y Combustibles Utilizados	-14.786.602
Gastos Por Beneficios a Empleados	-12.396.191
Otros Gastos Por Naturaleza	-43.128.083
EBITDA CONSOLIDADO	62.772.176
GASTOS FINANCIEROS SEGÚN EE.FF.	-12.795.844

- d) **Razón de Cobertura de Gastos Financieros Netos:** Corresponde a Ebitda Ajustado Individual, dividido por el gasto financiero neto ajustado individual, entendiéndose por “gasto financiero neto ajustado individual”, el resultado de restar los ingresos financieros individuales de los costos financieros individuales, multiplicado por la suma de uno más el cincuenta por ciento de la variación del Índice de Precios al Consumidor durante el periodo de doce meses que concluya el mes inmediatamente anterior a la fecha de cierre de los Estados Financieros trimestrales. La Cobertura de Gastos Financieros Netos Individuales deberá calcularse sobre el periodo de doce meses anteriores a los Estados Financieros correspondientes. Para efectos del cálculo de este indicador sobre base de estados financieros individuales, la Sociedad revelará en notas a los Estados Financieros, la información necesaria para verificar dicho cálculo.

Información para cálculo de restricciones (Bonos series K, M y Emisión de Efectos de Comercio Serie 17 A):

EBITDA Y GASTOS FINANCIEROS NETOS INDIVIDUAL (Ver 1)	Sep-13 M\$
Ingresos de Actividades Ordinarias	98.511.648
Más: Otros Ingresos por Naturaleza	4.139.550
Menos: Materias Primas y Consumibles Utilizados	11.567.874
Menos: Gastos por Beneficios a los Empleados	9.759.660
Menos: Otros Gastos, por naturaleza	31.029.604
EBITDA INDIVIDUAL	50.294.059
EBITDA INDIVIDUAL AJUSTADO (2)	50.847.294
Costos Financieros	12.585.105
Menos: Ingresos Financieros	990.634
GASTOS FINANCIEROS NETOS INDIVIDUAL	11.594.471
GASTOS FINANCIEROS NETOS INDIV. AJUSTADO (2)	11.722.010

- (1) Ver información de estados financieros individuales de Esval S.A. en Nota 7 Segmentos del Negocio.
(2) Ebitda y Gastos Financieros ajustados por IPC, de acuerdo a contratos.

4.0 DESCRIPCIÓN DE LA EMISIÓN

4.1 Escritura de la Emisión

La escritura de emisión fue otorgada en la Notaría Pública de don Eduardo Avello Concha, con fecha 24 de mayo de 2004, anotada en el Repertorio bajo el N° 5.237-2004, modificada por las siguientes escrituras públicas: (i) otorgada en la Notaría Pública de don Eduardo Avello Concha con fecha 30 de junio de 2004, anotada en el Repertorio bajo el N° 6.953-2004; (ii) otorgada en la Notaría Pública de don Eduardo Avello Concha con fecha 19 de julio de 2004, anotada en el Repertorio bajo el N° 7.769-2004; y, (iii) otorgada en la Notaría Pública de don Raúl Perry Pefaur con fecha 22 de febrero de 2012, anotada en el Repertorio bajo el N° 8.520-2012; todas en conjunto, en adelante el “Contrato de Emisión”.

4.2 Inscripción

4.2.1 Número

374

4.2.2 Fecha

14 julio de 2004

4.3 Código Nemotécnico

Serie P: BESVA-P

4.4 Principales Características de la Emisión

i. Monto fijo/Línea

La emisión que se inscribe corresponde a una línea de bonos (la “Línea de Bonos”).

ii. Monto máximo de la emisión

El monto máximo de emisión con cargo a la Línea de Bonos es de 2.500.000 Unidades de Fomento.

Se deja constancia que por escritura pública de fecha 24 de mayo de 2004, otorgada en la Notaría de Santiago de don Eduardo Avello Concha, repertorio número 5.236-2004, ESVAL S.A., como Emisor, y el BANCO SANTANDER-CHILE, como Representante de los Tenedores de Bonos y Banco Pagador, suscribieron un contrato de emisión de bonos por línea de títulos, por un monto nominal máximo de 2.500.000 Unidades de Fomento (UF).

En este sentido, en ningún momento durante la vigencia de ambas Líneas de Bonos el valor nominal del conjunto de Bonos emitidos con cargo a ambas Líneas de Bonos que simultáneamente estuvieron en circulación podrá exceder a la cantidad de 2.500.000 Unidades de Fomento (UF) en su equivalente expresado en moneda nacional.

iii. Plazo de vencimiento de la línea

La Línea de Bonos vencerá una vez transcurrido el plazo de 30 años contados desde la fecha del Contrato de Emisión, esto es, con fecha 24 de mayo de 2034.

iv. Portador / a la orden / nominativos

Bonos al portador.

v. Materializado / desmaterializado

Bonos desmaterializados.

vi. Procedimiento en caso de amortizaciones extraordinarias.

(a) Salvo que se indique lo contrario para una o más Series en la respectiva Escritura Complementaria que establezca sus condiciones, el Emisor podrá rescatar anticipadamente en forma total o parcial los Bonos que se emitan con cargo a la Línea de Bonos, a contar de la fecha que se indique en dichas Escrituras Complementarias para la respectiva Serie. Para el caso de aquellos Bonos emitidos en Unidades de Fomento o Pesos nominales, y sin perjuicio de lo indicado en las respectivas Escrituras Complementarias se especificará si los Bonos de la respectiva Serie o Sub-serie tendrán la opción de amortización extraordinaria a: (i) el equivalente al saldo insoluto de su capital debidamente reajustado, si correspondiere, más los intereses devengados en el periodo que media entre el día siguiente al de la fecha de vencimiento de la última cuota de intereses pagada y la fecha fijada para el rescate; (ii) el equivalente a la suma del valor presente de los pagos de intereses y amortizaciones de capital restantes establecidos en la respectiva Tabla de Desarrollo, descontados a la Tasa de Prepago, según ésta se define a continuación. Este valor corresponderá al determinado por el sistema valorizador de instrumentos de renta fija del sistema computacional de la Bolsa de Comercio, "SEBRA", o aquel sistema que lo suceda o reemplace, a la fecha del rescate anticipado, utilizando el valor nominal de cada Bono a ser rescatado anticipadamente y utilizando la señalada Tasa de Prepago; o (iii) a un valor equivalente al mayor valor entre (i) y (ii). Para los efectos de lo dispuesto en los literales (ii) y (iii) precedentes, la **"Tasa de Prepago"** será equivalente a la suma de la **"Tasa Referencial"** más un **"Spread de Prepago"**. La Tasa Referencial se determinará de la siguiente manera: Se ordenarán desde menor a mayor duración todos los instrumentos que componen las categorías benchmark de renta fija de instrumentos emitidos por el Banco Central de Chile y la Tesorería General de la República de Chile, obteniéndose un rango de duraciones para cada una de las categorías benchmark. Si la duración del Bono valorizado a su tasa de colocación, considerando la primera colocación en caso que los respectivos Bonos se colocasen en más de una oportunidad, está contenida dentro de alguno de los rangos de duraciones de las categorías benchmark, la Tasa Referencial corresponderá a la Tasa Benchmark informada por la Bolsa de Comercio para la categoría correspondiente. En caso que no se diere la condición anterior, se realizará una interpolación lineal en base a las duraciones y tasas de aquellos dos papeles que pertenezcan a alguna de las siguientes categorías benchmark, y que se hubieren transado el Día Hábil previo a la publicación del aviso de rescate anticipado, (x) el primer papel con una duración lo más cercana posible pero menor a la duración del Bono a ser rescatado, e (y) el segundo papel con una duración lo más cercana posible pero mayor a la duración del Bono a ser rescatado. Para el caso de aquellos Bonos emitidos en Unidades de Fomento, las categorías benchmark serán las categorías benchmark de renta fija de instrumentos emitidos por el Banco Central de Chile y la Tesorería General de la República de Chile Unidad de Fomento guióon cero dos, Unidad de Fomento guióon cero cinco, Unidad de Fomento guióon cero siete, Unidad de Fomento guióon diez y Unidad de Fomento guióon veinte, de acuerdo al criterio establecido por la Bolsa de Comercio. Para el caso de aquellos Bonos emitidos en Pesos nominales, las categorías benchmark serán las categorías

benchmark de renta fija de instrumentos emitidos por el Banco Central de Chile y la Tesorería General de la República de Chile Pesos guión cero dos, Pesos guión cero cinco, Pesos guión cero siete y Pesos guión diez, de acuerdo al criterio establecido por la Bolsa de Comercio. Si por parte de la Bolsa de Comercio se agregaran, sustituyeran o eliminaran categorías benchmark de renta fija por el Banco Central de Chile y la Tesorería General de la República de Chile, se utilizarán los papeles punta de aquellas categorías benchmark, para papeles denominados en Unidades de Fomento o Pesos nominales según corresponda, que estén vigentes al Día Hábil previo al día en que se publique el aviso del rescate anticipado. Para calcular el precio y la duración de los instrumentos, se utilizará el valor determinado por la "Tasa Benchmark una hora veinte minutos pasado meridiano" del "SEBRA", o aquél sistema que lo suceda o reemplace. En aquellos casos en que se requiera realizar una interpolación lineal entre dos papeles según lo descrito anteriormente, se considerará el promedio de las transacciones de dichos papeles durante el Día Hábil previo a la publicación del aviso de rescate anticipado. El "**Spread de Prepago**" para las colocaciones con cargo a la Línea de Bonos será definido en la Escritura Complementaria correspondiente, en caso de contemplarse la opción de rescate anticipado. Si la duración del Bono valorizado a la tasa de colocación resultare superior o inferior a las contenidas en el rango definido por las duraciones de los instrumentos que componen todas las categorías benchmark de renta fija o si la Tasa Referencial no pudiese ser determinada en la forma indicada anteriormente, el Emisor solicitará al Representante de los Tenedores de Bonos a más tardar dos Días Hábles previos al día en que se publique el aviso de rescate anticipado, que solicite a al menos tres de los Bancos de Referencia una cotización de la tasa de interés de los bonos considerados en las categorías benchmark de renta fija de la Bolsa de Comercio de instrumentos emitidos por el Banco Central de Chile y la Tesorería General de la República, cuyas duraciones sean inmediatamente superior e inmediatamente inferior a la duración del Bono, tanto para una oferta de compra como para una oferta de venta, las que deberán estar vigentes el Día Hábil previo al día en que se publique el aviso de rescate anticipado. Se considerará la cotización de cada Banco de Referencia como el punto medio entre ambas ofertas cotizadas. La cotización de cada Banco de Referencia así determinada, será a su vez promediada con las proporcionadas por los restantes Bancos de Referencia, y el resultado de dicho promedio aritmético constituirá la tasa de interés correspondiente a la duración inmediatamente superior e inmediatamente inferior a la duración del Bono, procediendo de esta forma a la determinación de la Tasa Referencial mediante interpolación lineal. La Tasa Referencial así determinada será definitiva para las partes, salvo error manifiesto. Serán Bancos de Referencia los siguientes bancos: Banco de Chile, Banco BICE, Banco Bilbao Vizcaya Argentaria Chile, Banco Santander Chile, Banco del Estado de Chile, Banco de Crédito e Inversiones, Scotiabank, y Banco Security. La Tasa de Prepago deberá determinarse el Día Hábil previo al día de publicación del aviso del rescate anticipado. Para estos efectos, el Emisor deberá hacer el cálculo correspondiente y comunicar la Tasa de Prepago que se aplicará al Representante de los Tenedores de Bonos a más tardar a las diecisiete horas del Día Hábil previo al día de publicación del aviso del rescate anticipado; (b) En caso que se rescate anticipadamente una parcialidad de los Bonos, el Emisor efectuará un sorteo ante Notario para determinar cuáles de los Bonos se rescatarán. Para estos efectos, el Emisor, con a lo menos quince Días Hábles de anticipación a la fecha en que se vaya a practicar el sorteo ante Notario, publicará por una vez un aviso en el Diario Estrategia, aviso que además será notificado por medio de carta certificada al Representante de los Tenedores de Bonos y al DCV. En ese aviso y en las cartas se señalará el monto de Unidades de Fomento o Pesos nominales, en caso que corresponda, que se desea rescatar anticipadamente, con indicación de la o las series de los Bonos que se rescatarán, el mecanismo para calcular la Tasa de Prepago o indicar la cláusula del Contrato de Emisión donde se establece la tasa a la cual corresponde el prepago, el notario ante el cual se efectuará el sorteo y el día, hora y lugar en que éste se llevará a efecto. A la diligencia del sorteo podrá asistir el Emisor, el Representante de los Tenedores de Bonos, el DCV y los Tenedores de Bonos que lo deseen. No se invalidará el procedimiento de rescate anticipado si al sorteo no asistieren algunas de las personas recién señaladas. Se levantará un acta de la diligencia por el respectivo notario en la que se dejará constancia del número y serie de los Bonos sorteados. El acta será protocolizada en los registros de escrituras públicas del notario ante el cual se hubiere efectuado el

sorteo. El sorteo deberá verificarse con, a lo menos, quince Días Hábles de anticipación a la fecha en la cual se vaya a efectuar el rescate anticipado. Dentro de los cinco Días Hábles siguientes al sorteo, se publicará por una vez en el Diario Estrategia, la lista de los Bonos que según el sorteo serán rescatados anticipadamente, con expresión del número y serie de cada uno de ellos. Además, copia del acta se remitirá al DCV a más tardar al Día Hábil siguiente a la realización del sorteo, para que éste pueda informar a través de sus propios sistemas el resultado del sorteo a sus depositantes. Si en el sorteo resultaren rescatados Bonos desmaterializados, esto es, que estuvieren en depósito en el DCV, se aplicará lo dispuesto en el Reglamento del DCV para determinar los depositantes cuyos Bonos han sido rescatados, conforme lo dispuesto en el artículo nueve de la Ley del DCV; (c) En caso que el rescate anticipado contemple la totalidad de los Bonos en circulación de una serie, se publicará un aviso por una vez en el Diario Estrategia indicando este hecho y se notificará al Representante de los Tenedores de Bonos y al DCV por medio de carta certificada, todo ello con a lo menos quince Días Hábles de anticipación a la fecha en que se efectúe el rescate anticipado. Igualmente, se procurará que el DCV informe de esta circunstancia a sus depositantes a través de sus propios sistemas. (d) Tanto para el caso de amortización extraordinaria parcial como total de los bonos, el aviso en el Diario Estrategia deberá indicar el mecanismo para calcular la Tasa de Prepago o indicar la cláusula del Contrato de Emisión donde se establece la forma de determinar la Tasa de Prepago, si corresponde. Asimismo el aviso deberá contener la oportunidad en que la Tasa de Prepago será comunicada al Representante de los Tenedores de Bonos. Si la fecha de pago en que debiera efectuarse la amortización extraordinaria no fuera Día Hábil, la amortización extraordinaria se efectuará el primer Día Hábil siguiente. Para efectos de publicidad de la amortización extraordinaria, en caso de no existir el Diario Estrategia, la publicación deberá realizarse en el Diario Oficial. Los intereses y reajustes de los Bonos sorteados o de los amortizados extraordinariamente, cesarán y serán pagaderos desde la fecha en que se efectúe el pago de la amortización correspondiente. El aviso deberá indicar que los intereses y reajustes de los bonos sorteados o de los amortizados extraordinariamente, cesarán y serán pagaderos desde la fecha en que se efectúe el pago de la amortización correspondiente de acuerdo a lo señalado en el punto A punto dieciséis punto seis del Anexo Número uno de la sección IV de la Norma de Carácter General Número treinta de la Superintendencia de Valores y Seguros.

vii. Descripción de garantías asociadas a la emisión.

No hay.

viii. Uso general de los fondos.

Los fondos provenientes de la colocación de los Bonos emitidos con cargo a la Línea de Bonos se destinarán al financiamiento de inversiones y/o refinanciamiento de pasivos y/o otros fines corporativos del Emisor. En cada escritura complementaria que se suscriba, con motivo de las colocaciones de Bonos que se efectúen con cargo a la Línea de Bonos, se indicará el destino que se dará a los fondos que se obtengan con cada colocación.

ix. Uso específico de los fondos.

Los fondos que se obtengan con motivo de la colocación de los Bonos de la serie P que se coloquen con cargo a la Línea de Bonos, se destinarán, en aproximadamente un setenta y cinco por ciento, al refinanciamiento de pasivos que vencen el año dos mil catorce y, en aproximadamente un veinticinco por ciento, a financiar parte del plan de inversiones del Emisor.

x. Clasificaciones de riesgo.

Clasificador: FellerRate Clasificadora de Riesgo Limitada.

Categoría: Categoría Nivel I + / AA

Clasificador: ICR Compañía Clasificadora de Riesgo Limitada.

Categoría: Categoría Nivel I + / AA

Se deja constancia que las clasificaciones de riesgo que anteceden se han efectuado conforme a los estados financieros del Emisor al 30 de septiembre de 2013.

Durante los 12 meses previos a esta fecha, ni el Emisor ni sus valores han sido objeto de clasificaciones de solvencia o similares, de carácter preliminar, por parte de otras entidades clasificadoras.

xi. Características específicas de la emisión

En Escritura Pública Complementaria de fecha 6 de diciembre de 2013, otorgada en la Notaría de Santiago de don Pedro Aylwin Valenzuela, repertorio número 60.032/2013 (la “Escritura Complementaria”), se establecieron las siguientes características específicas de la emisión.

a) **Monto emisión a colocar**

El total de bonos a ser colocados con cargo a la Línea de Bonos será por un monto máximo equivalente en moneda nacional a 1.500.000 Unidades de Fomento.

b) **Series**

Serie P.

c) **Cantidad de Bonos**

Serie P: 3.000 Bonos, numerados desde el I hasta el 3000, ambos inclusive.

d) **Cortes**

Serie P: 500 Unidades de Fomento.

e) **Valor nominal de la serie**

Serie P: 1.500.000 Unidades de Fomento.

f) **Reajustable / no reajutable**

La serie P es reajutable en Unidades de Fomento.

g) **Tasa de interés**

Los bonos de la serie P devengarán sobre el capital insoluto expresado en Unidades de Fomento un interés de 3,80% anual compuesto, vencido, calculado sobre la base de semestres iguales de 180 días, equivalente a 1,8823% semestral.

h) Fecha inicio devengo de intereses y reajustes

Los intereses y reajustes de la serie P se devengará desde el 15de enero de 2014.

i) Tablas de desarrollo

Serie P

Fecha	Cuota de Interés N°	Cuota de Amortización N°	Intereses UF	Amortizaciones UF	Total Cuota UF	Saldo Insoluto UF
15 Jul 2014	1	0	9,4115	0,0000	9,4115	500,0000
15 Ene 2015	2	0	9,4115	0,0000	9,4115	500,0000
15 Jul 2015	3	0	9,4115	0,0000	9,4115	500,0000
15 Ene 2016	4	0	9,4115	0,0000	9,4115	500,0000
15 Jul 2016	5	0	9,4115	0,0000	9,4115	500,0000
15 Ene 2017	6	0	9,4115	0,0000	9,4115	500,0000
15 Jul 2017	7	0	9,4115	0,0000	9,4115	500,0000
15 Ene 2018	8	0	9,4115	0,0000	9,4115	500,0000
15 Jul 2018	9	0	9,4115	0,0000	9,4115	500,0000
15 Ene 2019	10	0	9,4115	0,0000	9,4115	500,0000
15 Jul 2019	11	0	9,4115	0,0000	9,4115	500,0000
15 Ene 2020	12	0	9,4115	0,0000	9,4115	500,0000
15 Jul 2020	13	0	9,4115	0,0000	9,4115	500,0000
15 Ene 2021	14	0	9,4115	0,0000	9,4115	500,0000
15 Jul 2021	15	0	9,4115	0,0000	9,4115	500,0000
15 Ene 2022	16	0	9,4115	0,0000	9,4115	500,0000
15 Jul 2022	17	0	9,4115	0,0000	9,4115	500,0000
15 Ene 2023	18	0	9,4115	0,0000	9,4115	500,0000
15 Jul 2023	19	0	9,4115	0,0000	9,4115	500,0000
15 Ene 2024	20	0	9,4115	0,0000	9,4115	500,0000
15 Jul 2024	21	0	9,4115	0,0000	9,4115	500,0000
15 Ene 2025	22	0	9,4115	0,0000	9,4115	500,0000
15 Jul 2025	23	0	9,4115	0,0000	9,4115	500,0000
15 Ene 2026	24	0	9,4115	0,0000	9,4115	500,0000
15 Jul 2026	25	0	9,4115	0,0000	9,4115	500,0000
15 Ene 2027	26	0	9,4115	0,0000	9,4115	500,0000
15 Jul 2027	27	0	9,4115	0,0000	9,4115	500,0000
15 Ene 2028	28	0	9,4115	0,0000	9,4115	500,0000
15 Jul 2028	29	0	9,4115	0,0000	9,4115	500,0000
15 Ene 2029	30	0	9,4115	0,0000	9,4115	500,0000
15 Jul 2029	31	0	9,4115	0,0000	9,4115	500,0000
15 Ene 2030	32	0	9,4115	0,0000	9,4115	500,0000
15 Jul 2030	33	0	9,4115	0,0000	9,4115	500,0000
15 Ene 2031	34	0	9,4115	0,0000	9,4115	500,0000
15 Jul 2031	35	0	9,4115	0,0000	9,4115	500,0000
15 Ene 2032	36	0	9,4115	0,0000	9,4115	500,0000
15 Jul 2032	37	0	9,4115	0,0000	9,4115	500,0000
15 Ene 2033	38	0	9,4115	0,0000	9,4115	500,0000
15 Jul 2033	39	0	9,4115	0,0000	9,4115	500,0000
15 Ene 2034	40	1	9,4115	500,0000	509,4115	0,0000

j) Fecha amortización extraordinaria

La colocación de Bonos de la serie P contempla la opción del Emisor de rescate anticipado de los Bonos, al mayor valor entre (a) el equivalente al saldo insoluto de su capital debidamente reajustado, si correspondiere, más los intereses devengados en el periodo que media entre el día siguiente al de la fecha de vencimiento de la última cuota de intereses pagada y la fecha fijada para el rescate; y, (b) el equivalente a la suma del valor presente de los pagos de intereses y amortizaciones de capital restantes establecidos en la Tabla de Desarrollo indicada en la letra i) precedente, descontados a la Tasa de Prepago, según ésta se define en el Contrato de Emisión; a partir del día 15 de enero de 2017, esta fecha inclusive; en ambos casos, conforme al procedimiento establecido en el literal vi. de la sección 4.4 precedente. Para los efectos de determinar la Tasa de Prepago, se establece que el Spread de Prepago corresponderá a un 0,70 por ciento.

g) Plazo de colocación

El plazo de colocación del bono de las series P expirará a los treinta y seis meses contados desde la fecha de la Escritura Complementaria, es decir el día 6 de diciembre de 2016.

4.5 Resguardos y covenants en favor de tenedores.

4.5.1 Obligaciones, Limitaciones y Prohibiciones

- a) Enviar al Representante de los Tenedores de Bonos, en el mismo plazo en que deban entregarse a la Superintendencia de Valores y Seguros, copia de sus Estados Financieros trimestrales y anuales, y toda otra información pública, no reservada, que el Emisor debe enviar a dicha institución.
- b) Enviar al Representante de los Tenedores de Bonos, copia de los informes de clasificación de riesgo, en un plazo máximo de diez días hábiles después de recibidos de sus clasificadores privados. La información contenida en las letras a) y b) de esta sección 4.5.1 deberá ser suscrita por el representante legal del Emisor y deberá ser remitida al Representante de los Tenedores de Bonos mediante correo certificado o entrega personal -por mano-.
- c) Dar aviso al Representante de los Tenedores de Bonos de cualquier infracción a las obligaciones señaladas en los literales a) y b) de la sección 4.5.3 siguiente, tan pronto como el hecho o infracción se produzca o llegue a su conocimiento.
- d) No efectuar transacciones con personas relacionadas del Emisor en condiciones de equidad distintas a las que habitualmente prevalecen en el mercado según lo dispuesto en el artículo ochenta y nueve de la Ley de Sociedades Anónimas. El Representante de los Tenedores de Bonos podrá solicitar en este caso al Emisor la información acerca de operaciones con personas relacionadas del Emisor para verificar el cumplimiento de lo señalado. Para todos los efectos se entenderá por "personas relacionadas" a las definidas como tales en el artículo cien de la Ley de Mercado de Valores.
- e) Enviar al Representante de los Tenedores de Bonos los antecedentes sobre cualquier reducción de su participación en el capital de las filiales que llegare a tener, en un plazo no superior a treinta días hábiles, desde que se hiciera efectiva dicha reducción.
- f) Enviar al Representante de los Tenedores de Bonos, conjuntamente con la información señalada en la letra a) anterior, los antecedentes que permitan verificar el cumplimiento de los indicadores financieros, señalados en la sección 4.5.3 siguiente.
- g) Efectuar provisiones por toda contingencia adversa que pueda ocurrir, las que deberán ser reflejadas en los estados financieros del Emisor y eventuales filiales, de acuerdo a los criterios contables generalmente aceptados.

- h) Dar cumplimiento al uso de los fondos de acuerdo a lo señalado en el Contrato de Emisión y en sus escrituras complementarias.
- i) Informar al Representante de los Tenedores de Bonos acerca de la venta, cesión, transferencia, aporte o enajenación de cualquier forma, sea a título oneroso o gratuito, tan pronto se produzca, de activos esenciales, entendiéndose por tales los derechos de aprovechamiento de aguas de que sea titular, las concesiones sanitarias, las plantas de tratamiento de agua potable, los estanques de almacenamiento y regulación de agua potable, las plantas de tratamiento de aguas servidas, los emisarios terrestres y submarinos y las acciones de la sociedad Aguas del Valle S.A. que a la fecha del Contrato de Emisión son de propiedad del Emisor, en adelante, los “Activos Esenciales”.
- j) No caer, el Emisor o sus filiales, en insolvencia ni encontrarse en el evento de tener que reconocer su incapacidad para pagar sus obligaciones a sus respectivos vencimientos, como tampoco formular proposiciones de convenio judicial preventivo a sus acreedores.
- k) Mantener seguros que protejan los activos operacionales del Emisor, entendiéndose por tales los activos fijos afectos a las concesiones sanitarias de las que el Emisor es titular o que explota el Emisor.
- l) Con respecto a la sociedad Aguas del Valle S.A. /i/ mantener, directa o indirectamente, la propiedad de al menos dos tercios de sus acciones o de cada una de las series de sus acciones, de corresponder; y, /ii/ mantener su control;
- m) No otorgar derechos reales de prenda ni constituir gravámenes o prohibiciones de cualquier naturaleza sobre las acciones de la sociedad Aguas del Valle S.A. de propiedad del Emisor, sin el consentimiento previo del Representante de los Tenedores de Bonos;
- n) A que la sociedad Aguas del Valle S.A. no otorgue derechos reales de prenda ni constituya gravámenes o prohibiciones de cualquier naturaleza sobre /i/ el Contrato ESSCO; /ii/ el derecho de explotación de las concesiones sanitarias adquiridas por Aguas del Valle en virtud del Contrato ESSCO; /iii/ el uso y goce del derecho de explotación de las concesiones sanitarias adquiridas por Aguas del Valle en virtud del Contrato ESSCO; y, /iv/ los derechos que emanar para Aguas del Valle S.A. del Contrato ESSCO, referidos a los ingresos o flujos presentes o futuros provenientes de la recaudación de las tarifas y los ingresos que perciba y/o que pudiese percibir Aguas del Valle S.A. con motivo del Contrato ESSCO; y,
- o) No contraer obligaciones preferentes respecto de las que se originen con motivo de la Línea de Bonos, a menos que los Tenedores de Bonos participen de las garantías que se otorguen en las mismas condiciones y en igual grado de preferencia que los restantes acreedores.
- p) El Emisor se obliga, cuando así lo requiera el Representante de los Tenedores de Bonos, a informarle, dentro del plazo de cinco días hábiles contados desde tal requerimiento, del cumplimiento continuo y permanente de las obligaciones contraídas en la presente sección 4.5.1, en las letras d), g), h), j) k), l), m), n) y o) y en la sección 4.5.3”;

4.5.2 Causales de Incumplimiento del Emisor

El Emisor otorgará igual tratamiento a todos los Tenedores de los Bonos emitidos en virtud del Contrato de Emisión. El Emisor reconoce y acepta que cualquier Tenedor de Bonos podrá exigir el pago de las deudas pendientes a su favor en caso que el Emisor no pague fiel e íntegramente a los Tenedores de Bonos todas las sumas que les adeude por concepto de las amortizaciones de capital, reajustes o intereses ordinarios o penales en la forma, plazo y condiciones, que se establecen en el Contrato de Emisión. Además, el Emisor reconoce y acepta que los Tenedores de Bonos, por intermedio del Representante de los Tenedores de Bonos, y previo acuerdo de la Junta de Tenedores de Bonos, con el quórum establecido en el inciso primero del artículo ciento veinticuatro de la Ley de Mercado de Valores, podrán exigir el pago íntegro y anticipado del capital no amortizado y de los intereses devengados, como si se tratara de una obligación de plazo vencido, si ocurriere cualquiera de los siguientes eventos:

- a) Si el Emisor incurriere en mora o simple retardo en el pago de cualquier cuota de capital o intereses de los Bonos, sin perjuicio de pagar los intereses mencionados en el número ocho de la cláusula quinta del Contrato de Emisión o aquellos que se estipulen en la respectiva escritura complementaria. No constituirá mora del Emisor el atraso en el cobro en que incurra un Tenedor de Bonos;
- b) Si el Emisor incurriera en mora de pagar obligaciones de dinero, directas o indirectas, a favor de terceros, por un monto total acumulado superior al equivalente al cinco por ciento de los Activos Totales del Emisor, según sus últimos Estados Financieros; y no subsanare lo anterior dentro de los treinta días hábiles desde que hubiere incurrido en mora. El atraso en el pago de compromisos que se encuentren sujetos a juicios o litigios pendientes por obligaciones no reconocidas por el Emisor, situación que deberá ser refrendada por sus auditores externos, no será considerado como incumplimiento del Emisor a lo dispuesto en esta letra b);
- c) Incumplimiento de cualquier obligación estipulada en las letras a) o b) de la sección 4.5.3 siguiente, y si dicha situación no fuera subsanada dentro del plazo de treinta días hábiles contados desde la fecha del incumplimiento;
- d) Incumplimiento de cualquier obligación estipulada en la sección 4.5.1 precedente o en la letra c) de la sección 4.5.3 siguiente. Sin embargo, no se producirá este efecto, si el Emisor subsana estas situaciones dentro del plazo de quince días hábiles contados desde la fecha de notificación al Representante de los Tenedores de Bonos;
- e) Si cualquier declaración efectuada por el Emisor en los instrumentos que se otorguen o suscriban con motivo de las obligaciones de información que se contraigan en este instrumento, fuere o resultare ser dolosamente falsa o incompleta;
- f) Si cualquier otro acreedor del Emisor cobrare legítimamente a éste la totalidad de un crédito por préstamo de dinero sujeto a plazo, en virtud de haber ejercido ese acreedor el derecho a anticipar el vencimiento de dicho préstamo de dinero sujeto a plazo por una causal contemplada en el respectivo contrato. En todo caso, sólo se producirá este efecto cuando la causal consista en el incumplimiento de una obligación de pago por préstamo de dinero cuyo monto exceda el cinco por ciento de los Activos Totales del Emisor, sobre la base de sus Estados Financieros; y,
- g) Si el Emisor se disolviera o liquidara, o si se redujese su plazo de duración a un período menor al plazo final de amortización de todos los Bonos de la presente emisión.

El Emisor se obliga a dar aviso al Representante de los Tenedores de Bonos de cualquier hecho de los señalados en la presente sección 4.5.2, tan pronto como el hecho se produzca o llegue a su conocimiento.

4.5.3 Obligaciones y Limitaciones Financieras

- a) Mantener en sus Estados Financieros, una razón entre Deuda Financiera Neta Consolidada y Ebitda Ajustado Consolidado de los últimos doce meses inferior a **cinco coma cincuenta veces**. Esta relación será verificada en los Estados Financieros trimestrales, a contar del día 22 de febrero de 2012. Al 30 de Septiembre de 2013 la razón entre Deuda Financiera Neta Consolidada y Ebitda Ajustado Consolidado corresponde a cuatro coma dieciséis;
- b) Mantener una relación de Cobertura de Gastos Financieros no menor a **dos coma cero veces** en los Estados Financieros. Al 30 de Septiembre de 2013 la relación de Cobertura de Gastos Financieros corresponde a cuatro coma noventa y uno; y,
- c) Mantener activos libres de gravámenes, según los Estados Financieros, por un valor de al menos dos veces el monto total de colocaciones de Bonos vigentes efectuadas con cargo a la Línea de Bonos. Para estos efectos se tendrá por valor de los activos el valor libro contable de los mismos. Al 30 de Septiembre de 2013 los activos libres de gravámenes equivalían a M\$671.442.416

(UF29.077.196,47 a UF del 30 de Septiembre de 2013) y el Emisor tenía colocaciones de Bonos con cargo a la Línea de Bonos por UF1.000.000, lo que equivale a 29,1 veces.

La definición e información asociada para el cálculo de las restricciones son:

- a) **Razón de Deuda Financiera Neta Consolidada a Ebitda Ajustado Consolidado:** Corresponde al cociente entre la **Deuda Financiera Neta Consolidada** definida como la suma de: (i) Otros pasivos financieros corrientes; (ii) Costos financieros de emisión de deuda que se encuentre rebajada de otros pasivos financieros corrientes; (iii) Costos financieros de emisión de deuda que se encuentre rebajada de otros pasivos financieros no corrientes; y (iv) Otros pasivos financieros no corrientes; esto menos (v) Pagarés AFR de otros pasivos financieros corrientes, menos (vi) Pagarés AFR de otros pasivos financieros no corrientes; esto, a su vez, menos el resultado de (vii) Efectivo y equivalentes al efectivo, menos Restricciones de disponibilidad de efectivo y equivalentes al efectivo; más (viii) Otros activos financieros corrientes y menos Restricciones de disponibilidad de otros activos financieros corrientes; y el **Ebitda Ajustado Consolidado**, definido como (i) Ebitda Consolidado: Corresponde al resultado de (a) la suma de Ingresos de actividades ordinarias, más Otros ingresos por naturaleza, menos (b) Materias primas y Consumibles utilizados, menos (c) Gastos por beneficios a los empleados, menos (d) Otros gastos por naturaleza; (ii) Ebitda Ajustado Consolidado: Corresponde al Ebitda Consolidado multiplicado por la suma de uno más el cincuenta por ciento de la variación del Índice de Precios al Consumidor durante el período de doce meses que concluya el mes inmediatamente anterior a la entrega de los Estados Financieros trimestrales.

Información para cálculo de restricción:

DEUDA FINANCIERA CONSOLIDADA	Sep-13 M\$
Otros Pasivos Financieros, Corriente	31.348.351
Más: Otros Pasivos Financieros, No Corriente	257.032.404
Más: Costos Financieros de Emisión de Deuda	3.499.069
Menos: Pagarés de AFR	22.940.817
DEUDA FINANCIERA	268.939.007
Efectivo y Equivalentes al Efectivo	5.250.273
Más: Otros Activos Financieros, Corriente	0
ACTIVOS FINANCIEROS	5.250.273
DEUDA FINANCIERA NETA	263.688.734
	Sep-13 Últimos 12 meses
	M\$
Ingresos Por Actividades Ordinarias	132.828.878
Otros Ingresos Por Naturaleza	254.175
Materias Primas y Combustibles Utilizados	-14.786.602
Gastos Por Beneficios a Empleados	-12.396.191
Otros Gastos Por Naturaleza	-43.128.083
EBITDA CONSOLIDADO	62.772.176
EBITDA CONSOLIDADO AJUSTADO (1)	63.462.670

b) **Razón de Cobertura de Gastos Financieros:** Corresponde al cociente, calculado sobre el período de doce meses anteriores a los Estados Financieros correspondientes, entre: (i) el resultado de la siguiente operación: (a) la suma de Ingresos de actividades ordinarias, más Otros ingresos por naturaleza, menos (b) Materias primas y Consumibles utilizados, menos (c) Gastos por beneficios a los empleados, menos (d) Otros gastos por naturaleza; y (ii) el Costo Financiero Consolidado. Costo Financiero Consolidado significa el total de costos financieros extraído del Estado de Resultados Integrales por Naturaleza Consolidado.

Información para cálculo de restricción:

	Sep-13 Últimos 12 meses MIS
Ingresos Por Actividades Ordinarias	132.828.878
Otros Ingresos Por Naturaleza	254.175
Materias Primas y Combustibles Utilizados	-14.786.602
Gastos Por Beneficios a Empleados	-12.396.191
Otros Gastos Por Naturaleza	-43.128.083
EBITDA CONSOLIDADO	62.772.176
GASTOS FINANCIEROS SEGÚN EE FF.	-12.795.844

5.0 DESCRIPCIÓN DE LA COLOCACION

5.1 Tipo de Colocación

La colocación de los Bonos se realizará a través de intermediarios.

5.2 Sistema de Colocación

Colocación a través de intermediarios bajo la modalidad que en definitiva acuerden las partes, pudiendo ser a firme, mejor esfuerzo u otra. Ésta podrá ser realizada por medio de uno o todos los mecanismos permitidos por la Ley, tales como remate en bolsa, colocación privada, etc.

Por el carácter desmaterializado de la emisión, esto es, que el título existe bajo la forma de un registro electrónico y no como lámina física, se debe designar un encargado de la custodia que en este caso es el Depósito Central de Valores S.A., Depósito de Valores, el cual mediante un sistema electrónico de anotaciones en cuenta, recibirá los títulos en depósito, para luego registrar la colocación realizando el traspaso electrónico correspondiente.

La cesión o transferencia de los bonos, dado su carácter desmaterializado y el estar depositado en el Depósito Central de Valores, Depósito de Valores, se hará, mediante cargo en la cuenta de quien transfiere y abono en la del que adquiere, en base a una comunicación escrita o por medios electrónicos que los interesados entreguen al custodio. Esta comunicación, ante el Depósito Central de Valores, Depósito de Valores, será título suficiente para efectuar tal transferencia.

5.3 Colocadores

Santander S.A. Corredores de Bolsa S.A.

5.4 Plazo de Colocación

El plazo de colocación de los bonos de la serie P expirará a los treinta y seis meses contados desde la fecha de la Escritura Complementaria, es decir, el 6 de diciembre de 2016.

5.5 Relación con colocadores

No hay.

5.6 Valores no suscritos

Los valores emitidos y no suscritos dentro del plazo de colocación establecido en la respectiva escritura complementaria, quedarán nulos y sin valor.

6.0 INFORMACIÓN A LOS TENEDORES DE BONOS

6.1 Lugar de pago

Los pagos de amortización e intereses, se efectuarán en la oficina principal del BANCO SANTANDER-CHILE, actualmente ubicada en calle Bandera N°140, en la comuna de Santiago, Región Metropolitana, en horario normal de atención de público. Cualquier cambio en el lugar del pago de intereses y del capital será informado por carta certificada al Representante de los Tenedores de Bonos, a lo menos con 30 días de anticipación a la más próxima fecha de pago. Con igual anticipación, el Emisor efectuará a lo menos dos publicaciones avisando dicho cambio en un diario de circulación nacional, en días distintos. En todo caso, el pago se hará en la ciudad de Santiago.

6.2 Frecuencia, forma y periódico avisos de pago

No corresponde.

6.3 Frecuencia y forma informes financieros a proporcionar

El Emisor proporcionará a los Tenedores de Bonos toda la información a que lo obligue la Ley mediante la entrega de antecedentes a la Superintendencia de Valores y Seguros y al Representante de los Tenedores de Bonos, conforme a las normas vigentes y a lo establecido en el Contrato de Emisión. En todo caso, el Emisor enviará copia de toda la información que ésta, en su calidad de sociedad anónima abierta, envía a la Superintendencia de Valores y Seguros, en el mismo plazo que deban ser enviadas a dicho organismo.

6.4 Información adicional

Con la sola información que, conforme a la legislación vigente, deba proporcionar el Emisor a la Superintendencia de Valores y Seguros, se entenderán informados el Representante de los Tenedores de Bonos y los tenedores mismos, mientras se encuentre vigente la Línea de Bonos, de las operaciones, gestiones y estados financieros del Emisor. Estos informes y antecedentes serán aquellos que el Emisor deba proporcionar a la Superintendencia de Valores y Seguros en conformidad a la Ley de Mercado de Valores y a la Ley de Sociedades Anónimas y demás normas y reglamentos pertinentes, y de las cuales deberá remitir conjuntamente copia al Representante de los Tenedores de Bonos. El Representante de los Tenedores de Bonos se entenderá que cumple con su obligación de informar a los Tenedores de Bonos, manteniendo a disposición de los mismos dichos antecedentes en su oficina matriz. Asimismo, se entenderá que el Representante de los Tenedores de Bonos cumple con su obligación de verificar el

cumplimiento, por el Emisor, de los términos, cláusulas y obligaciones del Contrato de Emisión, mediante la información que éste le proporcione de acuerdo a lo señalado en el punto 4.5.1 de este Prospecto. Lo anterior, sin perjuicio de la facultad del Representante de los Tenedores de Bonos de requerir del Emisor, toda la información que legal, normativa y contractualmente este último se encuentra obligado a proporcionar.

Los últimos Estados Financieros anuales auditados y el último informe trimestral del Emisor y sus respectivos análisis razonados se encuentran disponibles en las oficinas de la sociedad ubicadas en Cochran N°751, comuna de Valparaíso, Quinta Región; y, en las oficinas de la Superintendencia de Valores y Seguros ubicadas en Avenida Libertador Bernardo O'Higgins N°1449, Santiago, Región Metropolitana.

En todo caso, información de los estados financieros está disponible en las oficinas de la Superintendencia de Valores y Seguros ubicadas en el piso 2°, Torre 2, de la Avda. Libertador Bernardo O'Higgins N°1449 y adicionalmente en la página web de la SVS (www.svs.cl) y el Emisor (www.esval.cl).

7.0 OTRA INFORMACIÓN

7.1 Representante de los Tenedores de Bonos

7.1.1 Nombre o razón social

El Representante de los Tenedores de Bonos es el BANCO SANTANDER-CHILE. Este fue designado por el Emisor y sus funciones y responsabilidades son las señaladas en la Ley N°18.045 de Mercado de Valores y en el Contrato de Emisión. El BANCO SANTANDER-CHILE, en su calidad de Representante de los Tenedores de Bonos, ha firmado el Contrato de Emisión que se incluye en esta presentación.

7.1.2 Dirección

El domicilio del Representante de los Tenedores de Bonos corresponde a calle Bandera N°140, comuna de Santiago, Región Metropolitana.

7.1.3 Relaciones

No existe relación de propiedad o parentesco entre el Representante de los Tenedores de Bonos y los principales accionistas o socios y administradores del Emisor, debiendo señalarse en todo caso que el Representante de los Tenedores de Bonos es uno de los tantos bancos comerciales que realiza operaciones propias de su giro con el Emisor.

7.2 Encargado de Custodia

No hay

7.3 Administrador Extraordinario

No hay.

7.4 Perito(s) Calificado(s)

No hay

7.5 Asesores Legales Externos

Aninat Schwencke y Compañía Limitada

7.6 Auditores

Nuestros Auditores Externos, Deloitte & Touche Sociedad de Auditores y Consultores Ltda., no han colaborado en la preparación del presente prospecto.